

CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-021W3J001-E9-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO NUEVO Y SOPORTE DE UN TÉCNICO EN SITIO.

Calendario de eventos

PRECONVOCATORIA:

DÍA:		MES:		AÑO:	2016	HORA:	
LUGAR:	A TRAVÉS DE COMPRANET Y PAGINA WEB DEL CONSEJO						

CONVOCATORIA

DIA:	22	MES:	FEBRERO	AÑO:	2016	HORA:	14:30
-------------	----	-------------	---------	-------------	------	--------------	-------

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES: NO APLICA

DIA:		MES:		AÑO:		HORA:	
LUGAR:	EN VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN 105, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO.						

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)

DIA:	2	MES:	MARZO	AÑO:	2016	HORA:	9:30
LUGAR:	A TRAVÉS DE COMPRANET, EN VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN 105, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	9	MES:	MARZO	AÑO:	2016	HORA:	9:30
LUGAR:	A TRAVÉS DE COMPRANET EN VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN 105, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:		MES:		AÑO:		HORA:	
LUGAR:	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE NOTIFICARÁ LA HORA A TRAVÉS DE COMPRANET.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DÍA:	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO						
LUGAR:	SALA DE JUNTAS DEL 7º PISO EN VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN 105, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO.						

CONTENIDO

GLOSARIO

1. **DATOS GENERALES.**
 - 1.1 **PLAZO.**
 - 1.2 **IDIOMA DE LA PROPOSICIÓN.**
 - 1.3 **PRESUPUESTO AUTORIZADO.**
2. **OBJETO Y ALCANCE.**
 - 2.1 **AGRUPACIÓN POR PARTIDAS.**
 - 2.2 **NORMAS.**
 - 2.3 **PRUEBAS.**
 - 2.4 **TIPO DE CONTRATO.**
 - 2.5 **ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**
 - 2.6 **SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**
 - 2.6.1 **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**
 - 2.6.2 **MODIFICACIONES AL CONTRATO.**
 - 2.6.3 **OTORGAMIENTO Y LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.**
 - 2.6.3.1 **PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
 - 2.6.3.2 **LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA.**
3. **FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**
 - 3.1 **REDUCCIÓN DE PLAZOS.**
 - 3.2 **CALENDARIO DE EVENTOS.**
 - 3.3 **VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**
 - 3.4 **PROPOSICIONES CONJUNTAS.**
 - 3.5 **PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.**
 - 3.5.1 **JUNTA DE ACLARACIONES.**
 - 3.5.2 **PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.**
 - 3.5.3 **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**
 - 3.5.4 **FALLO DE LA LICITACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.**
4. **ENUMERACIÓN DE REQUISITOS.**
 - 4.1 **REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN CUYO INCUMPLIMIENTO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**
 - 4.1.1 **DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**
 - 4.1.2 **DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS.**
 - 4.2 **REQUISITOS OPCIONALES Y DE OTORGAMIENTO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, CUYO INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**
 - 4.2.1 **DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**
 - 4.2.2 **DEL ANEXO TÉCNICO.**
5. **CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.**
 - 5.1 **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**
 - 5.1.1 **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**
 - 5.1.2 **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**
 - 5.1.3 **EVALUACIÓN DE LA PUNTUACIÓN.**
 - 5.2 **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**
6. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**
 - 6.1 **LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.**
 - 6.1.1 **RESUMEN DE PROPUESTAS FIRMADAS DIGITALMENTE Y ANEXADAS A SU PROPOSICIÓN.**
 - 6.1.2 **ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.**
 - 6.1.3 **MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**

- 6.1.4 ACREDITAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
- 6.1.5 SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
- 6.1.6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- 6.1.7 PROPOSICIÓN CONJUNTA.
- 6.1.8 PROPUESTA ECONÓMICA
- 6.1.9 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
- 6.1.10 CARÁCTER DE ESTRATIFICACIÓN.

6.2 DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS.

7. INCONFORMIDADES.

8. QUEJAS O DENUNCIAS.

9. FORMATOS.

GLOSARIO

EN LOS ASPECTOS LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	EN LA CUAL EXCLUSIVAMENTE SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET, SE UTILIZARÁN MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
CONVOCATORIA:	ESTE DOCUMENTO QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS Y EL CUAL CONTIENE LOS ASPECTOS, LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, OBJETO DE LA LICITACIÓN Y LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.
LICITANTE:	LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
LICITANTE GANADOR:	LA PERSONA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO.
CONSEJO (CPTM):	EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C. V.
LEY:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:	LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.
PROPOSICIÓN:	CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
FIRMA DIGITAL:	REPRESENTA EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE CONSIDERA AL CONJUNTO DE DATOS ASOCIADOS QUE PERMITEN RECONOCER A SU AUTOR, Y QUE LEGITIMAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE A LAS MANIFESTACIONES QUE REALICE CON EL USO DE DICHO MEDIO, PARA FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE LOS DOCUMENTOS, QUE ASÍ SEAN ESPECÍFICAMENTE REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA UNIDAD CONVOCANTE Y EN SU CASO, LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET.
OIC:	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REPRESENTANTE:	EL APODERADO LEGAL DE CADA LICITANTE.
IMSS:	EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
SFP:	LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
SAT	EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

SE: LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

SHCP: LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

SOFTWARE	COMPRENDE EL CONJUNTO DE COMPONENTES LÓGICOS NECESARIOS QUE HACEN POSIBLE LA REALIZACIÓN DE TAREAS ESPECÍFICAS
HARDWARE	CONJUNTO DE LOS COMPONENTES TANGIBLES QUE INTEGRAN LA PARTE MATERIAL DE UNA COMPUTADORA.
BANDA ANCHA	SE CONOCE COMO BANDA ANCHA A LA RED (DE CUALQUIER TIPO) QUE TIENE UNA ELEVADA CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR INFORMACIÓN QUE INCIDE EN LA VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DE ESTA.
NO-BREAK	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA
SERVIDOR	MODELOS DE COMPUTADORA DISEÑADOS PARA HOSPEDAR UN CONJUNTO DE APLICACIONES QUE TIENE GRAN DEMANDA DENTRO DE UNA RED

CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES

EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S. A. DE C. V., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 Bis, FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CON DOMICILIO EN AVENIDA VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 105, COLONIA ESCANDÓN, CÓDIGO POSTAL 11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 52784200, EXT. 1220 Y CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@visitmexico.com, adquisiciones@promotur.com.mx CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-021W3J001-E9-2016, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO NUEVO Y SOPORTE DE UN TÉCNICO EN SITIO**, BAJO LA SIGUIENTE:

1.1 PLAZO.

LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ABARCARÁ 24 MESES, ABARCANDO TRES EJERCICIOS PRESUPUESTALES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2016 Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2018.

1.2 IDIOMA DE LA PROPOSICIÓN.

EL IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN ES EL ESPAÑOL.

1.3 PRESUPUESTO AUTORIZADO.

EL CONSEJO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, MEDIANTE REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO DE FOLIO 041 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016.

2. OBJETO Y ALCANCE.

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO NUEVO Y SOPORTE DE UN TÉCNICO EN SITIO, EL ALCANCE Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SE MUESTRAN EN EL ANEXO TÉCNICO.

2.1 AGRUPACIÓN POR PARTIDAS.

NO APLICA POR SER UN SERVICIO INTEGRAL

2.2 NORMAS.

NO APLICA PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL.

2.3 PRUEBAS.

NO APLICA

2.4 TIPO DE CONTRATO.

EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ ABIERTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY CON UN PRESUPUESTO A EJERCER:

UN MONTO MÍNIMO DE \$8,600,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MÁXIMO DE \$21,500,000.00 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE DEBERÁ APLICARSE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TRES PERÍODOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRIMER PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, UN MONTO MÍNIMO DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$8,500,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDO PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, UN MONTO MÍNIMO DE \$3,400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCER PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018, UN MONTO MÍNIMO DE \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PROPUESTA SERÁ EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ A PRECIO FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL CONSEJO ÚNICAMENTE ACEPTARÁ CUBRIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA DESGLOSADA EN LAS FACTURAS.

2.5 ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

PARA ESTA LICITACIÓN NO SE CONSIDERA EL ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

2.6 SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.6.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

LOS MODELOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, SE MUESTRAN EN EL **FORMATO J**, ESPECIFICANDO:

- EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- LAS DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTO.
- LA FORMA DE PRESENTACIÓN Y SUPUESTOS DE EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.
- LA PREVISIÓN DE AJUSTE DE GARANTÍAS POR MODIFICACIONES AL CONTRATO.
- EL DESGLOSE DEL IMPORTE A EJERCER.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTARSE A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ABAJO SEÑALADA, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL CONSEJO CUENTE CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ELABORAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y LLEVAR A CABO SU REVISIÓN Y SANCIÓN POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POSTERIOR A ELLO, PROCEDER A LA FORMALIZACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL LICITANTE GANADOR, LA ENTREGA DE ESTA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO, EL CUAL UNA VEZ VENCIDO SIN QUE “EL CONSEJO” CUENTE CON DICHA DOCUMENTACIÓN, NO LE SERÁ ATRIBUIBLE A ÉSTE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

EL HORARIO Y UBICACIÓN DONDE SERÁ ENTREGADA TAL DOCUMENTACIÓN SERÁ DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SITA EN VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NÚMERO 105, 2º PISO, COL. ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C. P. 11800, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO LEGAL DE LOS MISMOS, SERÁ MOTIVO PARA TENER COMO NO PRESENTADA EN SU TOTALIDAD LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. PRESENTAR ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE:

A).- PARA PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA Y DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL.

B).- PODER NOTARIAL DEBIDAMENTE EXPEDIDO POR NOTARIO PÚBLICO, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA FIRMAR CONTRATOS. EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA (PERSONA FÍSICA O MORAL).

C).- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE GANADOR (PERSONA FÍSICA O MORAL)

D).- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE GANADOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA FÍSICA O MORAL).

E).- DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2016, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015.

F).- DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN TÉRMINOS DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTA LICITACIÓN NO PODRÁN SER SUBCONTRATADOS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 28 DE FEBRERO DE 2007, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES EL 6 DE ABRIL DE 2009.

2.6.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

EL CONSEJO PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE SU VIGENCIA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

EL CONSEJO SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

2.6.3. OTORGAMIENTO Y LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

2.6.3.1 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE, EL LICITANTE GANADOR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE DICHO CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR AL CONSEJO UNA FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL TOTAL DEL MONTO POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEBERÁ SER RENOVADA CADA EJERCICIO POR EL MONTO A EROGAR EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, A FAVOR DEL CONSEJO, DEBIENDO CONTENER LAS ESPECIFICACIONES QUE SE SEÑALAN EN EL **FORMATO G**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.6.3.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA.

ÚNICAMENTE SE PODRÁN LIBERAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNACIONAL PREVIA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR LA QUE CONFIRME EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

3. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

PARA ESTA LICITACIÓN NO SE CONSIDERÓ LA REDUCCIÓN DE PLAZOS.

3.2 CALENDARIO DE EVENTOS.

PROCESO	FECHA Y HORARIO	LUGAR
---------	-----------------	-------

JUNTA DE ACLARACIONES	9:30 HORAS 2 DE MARZO DE 2016	COMPRANET
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	9:30 HORAS 9 DE MARZO DE 2016	COMPRANET
ACTO DE LECTURA DE FALLO	SE INFORMARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	COMPRANET

3.3 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO, ESTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

3.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY Y 44 DE SU REGLAMENTO, DOS O MÁS PERSONAS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPUESTA, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE, PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EL CONTRATO SE ESTABLEZCA CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DEL CONSEJO, LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SFP, PARA LO CUAL DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE:

- I.- DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
- a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES;
 - b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
 - c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPOSICIÓN.
 - d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
 - e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO, EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO

QUE SE FIRME.

NOTA: LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN PROPUESTA CONJUNTA, ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR EN LO INDIVIDUAL, LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN LAS FRACCIONES b), c), d) Y e), DEL NUMERAL 4.1.1.

3.5 PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0 Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHS ACTOS, POR LO ANTERIOR, SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE ACCEDAN A LA SIGUIENTE PÁGINA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> Y LLENEN EL PRE-REGISTRO, A FIN DE QUE LA FUNCIÓN PÚBLICA LES OTORQUE SU NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA PARA ACCESAR AL SISTEMA.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

3.5.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES DARÁ INICIO EL **DÍA 2 DE MARZO DE 2016, A LAS 9:30 HORAS**, A TRAVÉS DE COMPRANET.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN INTEGRAR A TRAVÉS DE COMPRANET, UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE. **FORMATO I.**

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES. SI EL CONSEJO NO RECIBE EL ESCRITO EN INTERÉS EN PARTICIPAR Y LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, NO DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EL CONSEJO, PROCEDERÁ A ENVIAR, A TRAVÉS DE COMPRANET, LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN LA JUNTA DE ACLARACIONES, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTESTADAS, EL PLAZO QUE ÉSTOS TENDRÁN PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS REMITIDAS. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PREGUNTAS, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO MÁXIMO EN EL QUE ENVIARÁ LAS CONTESTACIONES CORRESPONDIENTES;

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS A TRAVÉS DE COMPRANET POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE EL CONSEJO. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

CON OBJETO DE AGILIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE SOLICITA A LOS LICITANTES ENVIAR SUS PREGUNTAS EN FORMATO WORD.

3.5.2 PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LES PROPORCIONE. DICHO PROGRAMA GENERARÁ EL SOBRE CON LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDAN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE.

EN EL SUPUESTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, Y QUE DURANTE EL ACTO, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

- EN EL CASO DEL SUPUESTO ANTERIOR, SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO LOS SOBRES EN LOS QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, TENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO.
- NO OBSTANTE, LA CONVOCANTE INTENTARÁ ABRIR LOS ARCHIVOS HASTA TRES VECES EN PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CON LOS PROGRAMAS WORD, EXCEL Y PDF, EN CASO DE QUE SE CONFIRME QUE EL ARCHIVO CONTIENE ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO, O ESTÁ ALTERADO POR CAUSAS AJENAS A LA CONVOCANTE O A COMPRANET VERSIÓN 5.0, LA PROPOSICIÓN SE TENDRÁ POR NO RECIBIDA.

EL LICITANTE DEBERÁ EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO.

LOS LICITANTES DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES Y DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE COMPRANET, A MÁS TARDAR, UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

a) PROPUESTA TÉCNICA.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR LA PROPUESTA TÉCNICA SEÑALADA EN EL ANEXO TÉCNICO, ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS **NUMERALES 4.1 Y 4.2.**

b) PROPUESTA ECONÓMICA.

LOS LICITANTES DEBERÁN SEÑALAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, QUE LA RENTA UNITARIA MENSUAL QUE OFERTA POR EQUIPO, SERÁ FIJA DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL **FORMATO A.**

TAMBIÉN SE RECOMIENDA QUE LAS HOJAS QUE CONFORMAN SU PROPOSICIÓN (PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA) ESTÉN PLENAMENTE, ROTULADAS CON: EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN SOLICITADO DE ACUERDO AL ÍNDICE DEL ANEXO TÉCNICO.

3.5.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 9 DE MARZO DE 2016, A LAS 9:30 HORAS,** A TRAVÉS DE COMPRANET.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. UNA VEZ VERIFICADO EN COMPRANET, LA EXISTENCIA DE PROPOSICIONES RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, IMPRIMIENDO TODOS LAS HOJAS QUE CONTENGA EL SOBRE ELECTRÓNICO, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO;

II. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE EL CONSEJO DESIGNE, RUBRICARÁ TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES.

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS O EN SU CASO, SE ANEXARÁ AL ACTA COPIA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

EN ESTE ACTO, NO SE LLEVARA A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, POR LO QUE AÚN EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, O LES FALTARE ALGÚN REQUISITO, ÉSTA NO SERÁ DESECHADA EN ESE MOMENTO; LOS FALTANTES U OMISIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS (**FORMATO C**) QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN QUE AL EFECTO SE RECABE PARA CADA LICITANTE.

CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O AL CONSEJO, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCA LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO EL CONSEJO DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.

3.5.4 FALLO DE LA LICITACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA SE INFORMARÁ LA FECHA CUANDO SE NOTIFICARÁ EL FALLO, EN DONDE SE, LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA, DICHA ACTA Y EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN, SE SEÑALARÁ EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONSEJO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SIN EMBARGO, LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES SERÁN EXIGIBLES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN REFERIDA.

4. ENUMERACIÓN DE REQUISITOS.

4.1 REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN CUYO INCUMPLIMIENTO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

4.1.1 DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

- a) RESUMEN DE PROPUESTAS FIRMADAS DIGITALMENTE. **VER NOTA.**
- b) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- c) MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- d) SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
- e) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- f) EN SU CASO, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA. Y EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE

PROPOSICIONES DEBERÁN ACOMPAÑAR EN LO INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS: b), c), d) Y e) DEL PRESENTE NUMERAL.

g) PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO A)

NOTA: RESUMEN DE PROPUESTAS FIRMADAS DIGITALMENTE ATRAVÉS DE COMPRANET.

EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA DE LOS DOCUMENTOS, LAS EMPRESAS DEBERÁN FIRMAR DIGITALMENTE EL RESUMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PROPORCIONA EL SISTEMA COMPRANET, (DICHS RESUMENES SE GENERAN **UNA VEZ QUE YA ENVÍAN SU PROPOSICIÓN**) CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE EMITE EL SAT O LA SFP. EL SISTEMA COMPRANET NO PERMITE VISUALIZAR OTRO TIPO DE DOCUMENTOS FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE ADICIONALES AL RESUMEN DE LAS PROPUESTAS QUE EL SISTEMA PROPORCIONA A LOS LICITANTES, POR LO QUE ESTOS DEBERÁN SER EL ÚNICO CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE FIRME Y ADJUNTE A LA PROPOSICIÓN. SI SE ANEXAN OTROS ARCHIVOS FIRMADOS (EXTENSIÓN .P7M) SIN HABER SIDO REQUERIDO DE ESA MANERA, NO SE PODRÁ ABRIR EL ARCHIVO Y SERÁ MOTIVO DE QUE EL CONSEJO DESECHE LA PROPOSICIÓN.

4.1.2 DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS.

SE SEÑALAN EN EL **PUNTO II.1 DEL ANEXO TÉCNICO.**

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 4.1.1 Y 4.1.2, AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO. ASÍ MISMO, ESTÁ SE DARÁ SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAREL COSTO DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADO DICHS TÉRMINOS, EL CONSEJO PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

4.2 REQUISITOS OPCIONALES Y DE OTORGAMIENTO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, CUYO INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

4.2.1 DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

- a) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
- b) CARÁCTER DE ESTRATIFICACIÓN.

4.2.2 DEL ANEXO TÉCNICO.

SE SEÑALAN EN EL **PUNTO II.2 DEL ANEXO TÉCNICO.**

SE ANEXA EL **FORMATO C**, CON EL CUAL SE HARÁ CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EL CONSEJO VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN SEÑALADOS EN EL NUMERAL 4.1, DE ESTA CONVOCATORIA, SUS FORMATOS Y ANEXOS, EN CASO DE CUMPLIRLOS, PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE SUS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EL CONSEJO LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES HACIENDO LA VALORACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA REQUISITO SOLICITADO ASÍ COMO EN SU CASO, A LA OMISIÓN DE LOS MISMOS, Y EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN O ANÁLISIS SE DARÁ A CONOCER EN EL FALLO.

5.1.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LOS PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR TANTO, NO SER DESECHADA, **SERÁ DE CUANDO MENOS EL 45 DE LOS 60 PUNTOS MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.**

EL CONSEJO SE RESERVA EL DERECHO DE INVESTIGAR SOBRE LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

5.1.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SÓLO SE CONSIDERARÁ **EL GRAN TOTAL DEL IMPORTE ESTIMADO EN 24 MESES**, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 40.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, EL CONSEJO APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

5.1.3 EVALUACIÓN DE LA PUNTUACIÓN.

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FORMULA:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntos o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntos o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica.

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

5.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE, MÁS CONVENIENTE PARA EL CONSEJO, SERÁ AQUELLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, LO QUE DETERMINARÁ LA PROPOSICIÓN QUE SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADA.

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, SALVO LOS NUMERALES 6.1.9 Y 6.1.10, LOS CUALES SON OPTATIVOS.

6.1 LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

6.1.1 RESUMEN DE PROPUESTAS FIRMADAS DIGITALMENTE Y ANEXADAS A SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN FIRMAR DIGITALMENTE EL RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y EL RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PROPORCIONA EL SISTEMA COMPRANET, CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE EMITE EL SAT. EL SISTEMA COMPRANET NO PERMITE VISUALIZAR OTRO TIPO DE DOCUMENTOS FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE ADICIONALES AL RESUMEN DE LAS PROPUESTAS QUE EL SISTEMA PROPORCIONA A LOS LICITANTES, POR LO QUE ESTOS DEBERÁN SER EL ÚNICO CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE FIRME Y ADJUNTE A LA PROPOSICIÓN. SI SE ANEXAN OTROS ARCHIVOS FIRMADOS (EXTENSIÓN .p7m) SIN HABER SIDO REQUERIDO DE ESA MANERA, NO SE PODRÁ ABRIR EL ARCHIVO Y SERÁ MOTIVO DE QUE EL CONSEJO DESECHE LA PROPOSICIÓN.

6.1.2 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.

CON OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES DEBERÁN EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, **FORMATO D**, MISMO QUE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:

- a) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- b) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

6.1.3 MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. **FORMATO H**.

6.1.4 ACREDITAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

NO APLICA PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL.

6.1.5 SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

ESCRITO EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. **FORMATO E.**

6.1.6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTE. **FORMATO F.**

6.1.7 PROPOSICIÓN CONJUNTA.

EN SU CASO, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA. Y EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁN ACOMPAÑAR EN LO INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS: b), c), d) Y e) DEL NUMERAL 4.1.1, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO.

6.1.8 PROPUESTA ECONÓMICA.

PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE PRESENTE EL PRECIO UNITARIO SIN IVA Y SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DESARROLLANDO EL CUADRO DE "PROPUESTA ECONÓMICA" DEL FORMATO "A", OBTENIENDO EL GRAN TOTAL MENSUAL DE CADA RENGLÓN.

6.1.9 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

EN CASO DE CONTAR CON UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, ESCRITO DONDE LO MANIFIESTE.

6.1.10 CARÁCTER DE ESTRATIFICACIÓN.

EN SU CASO, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO EL **FORMATO B.**

6.2 DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS.

LOS SEÑALADOS EN EL PUNTO II.1 DEL ANEXO TÉCNICO.

7. INCONFORMIDADES.

LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 y 66 DE LA LEY, ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 105 PLANTA BAJA, COL. ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO, Y/O LA SFP POR LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR NO. 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO.

8. QUEJAS O DENUNCIAS.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE ESTABLECER UNIDADES ESPECÍFICAS, A LAS QUE EL PÚBLICO TENGA FÁCIL ACCESO, PARA QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PRESENTAR QUEJAS O DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER ESENCIALMENTE NOMBRE Y DOMICILIO DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE; Y LOS DATOS NECESARIOS QUE PERMITAN COMUNICARLE EL SEGUIMIENTO DE SU PROMOCIÓN ASÍ COMO, NOMBRE, CARGO QUE DESEMPEÑA, Y LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO INVOLUCRADO Y/O CUALQUIER OTRO INFORME QUE PERMITA Y FACILITE SU IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO UNA NARRACIÓN DE LOS HECHOS, PRECISANDO TIEMPO, LUGAR, MODO O CIRCUNSTANCIAS DE COMO OCURRIERON LOS HECHOS. PARA ESTE FIN, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ATENDERÁ LA QUEJA O DENUNCIA ES EL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 105 PLANTA BAJA, COL. ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO, Y TELÉFONO 52 78 42 00 EXTENSIONES 1910 Y 1911, O EN EL CORREO ELECTRÓNICO quejasydenuncias@promotur.com.mx

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE PODRÁN SER SANCIONADOS EN CASO DE ENCONTRARSE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LAASSP.

DE IGUAL, FORMA LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE SE UBIQUEN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, PUEDEN SER SANCIONADOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 DE DICHA LEY.

9. FORMATOS.

FORMATO	DESCRIPCIÓN
A	PROPUESTA ECONÓMICA.
B	ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES
C	VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.
D	ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA
E	NO IMPEDIMENTO POR LA LEY PARA PARTICIPAR.
F	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
G	TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
H	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA
I	ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR EN JUNTA DE ACLARACIONES
J	MODELO DE CONTRATO

K	CADENAS PRODUCTIVAS
---	---------------------

MARCO A. JAIMES RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

A solid yellow horizontal bar spanning the width of the page.

ANEXO TECNICO

SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO NUEVO Y SOPORTE TECNICO EN SITIO.

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR TODOS LOS SERVICIOS QUE INTEGRAN ESTE ANEXO TÉCNICO, DEBIDO A QUE ES UNA SOLA PARTIDA, Y SE ADJUDICARÁ LA TOTALIDAD A UN SOLO LICITANTE.

I. SERVICIOS A CONTRATAR

A. SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO NUEVO.

A.1 SERVICIOS A PROPORCIONAR

A.1.1 SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN

A.1.2 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ADMINISTRACION DE CONSUMIBLES, DESPERFECTOS EN EQUIPOS Y SERVICIOS DE OPERACIÓN.

A.1 SERVICIOS A PROPORCIONAR.

EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO EL CONSEJO, REQUIERE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO NUEVO Y SOPORTE TECNICO EN SITIO: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, IMPRESORAS, MULTIFUNCIONALES, COMPUTADORAS PORTÁTILES, TABLETAS DIGITALES, NAVEGACIÓN BANDA ANCHA PORTÁTIL, NO-BREAK, PROYECTORES, SERVIDORES, KIT PORTÁTILES ASI COMO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN CONFORME A LO ESPECIFICADO EN ESTE ANEXO TÉCNICO.

A.1.1 SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN

EL SERVICIO SE IMPLEMENTARÁ EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL CONSEJO:

NÚM.	OFICINA	DIRECCIÓN
1	OFICINAS CENTRALES DEL CONSEJO	VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN # 105, COL. ESCANDÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 11800

LOS SERVICIOS DEBEN CONFIGURARSE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

EL ESQUEMA DE SERVICIO ESTÁ COMPUESTO DE FORMA INTEGRAL POR LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE, SOFTWARE, PERSONAL TÉCNICO, CONFIGURACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR MANTENERLO EN FUNCIONAMIENTO.

LOS SERVICIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERE, SE DESCRIBEN EN DETALLE EN EL PRESENTE ANEXO, SIENDO DE MANERA GLOBAL LOS SIGUIENTES:

SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO NUEVO Y CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ANEXO.

GENERACIÓN DE IMÁGENES.

CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO Y TRASLADO DE INFORMACIÓN.

ENTREGA DE REPORTES DE INSTALACIÓN, ENTREGA DE INVENTARIO Y RESGUARDO DE LOS BIENES.

SOPORTE TECNICO EN SITIO.

SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN.

EL LICITANTE DEBERÁ DE CONSIDERAR DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS ASOCIADOS AL EQUIPO INFORMÁTICO.

LA TOTALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA PROPORCIONADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, DEBERÁ SER NUEVA, DE LA MÁS RECIENTE GENERACIÓN LIBERADA POR LOS DISTINTOS FABRICANTES, DE LÍNEA Y QUE CUMPLA AL MENOS CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE REQUIERE EL SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LAS INSTALACIONES DE CONSEJO, INCLUYENDO SU TOTAL MIGRACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN DEL PROYECTO, DONDE SE INDIQUEN LOS TIEMPOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREGA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES SOLICITADAS EN ESTE ANEXO, PARA LO CUAL EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ TOMAR EN CUENTA VEINTE (20) DÍAS NATURALES PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PLAN DEL PROYECTO DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- EDT (ESTRUCTURA DE DESGLOSE DE TRABAJO)
- DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES.
- ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES.
- DESARROLLO DEL CRONOGRAMA.
- PLAN DE CALIDAD.
- PLAN DE RECURSOS HUMANOS.
- PLAN DE COMUNICACIONES.
- PLAN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS.
- PLAN DE ENTREGAS.

EL CONSEJO PROPORCIONARÁ AL LICITANTE GANADOR, AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA RELACIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO PARA RECIBIR LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO.

EL CONSEJO OTORGARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PERMISOS DE RED Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO PARA SU RECUPERACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE GANADOR, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

EL EQUIPO INFORMÁTICO A SUMINISTRAR DEBERÁ SER NUEVO, DE TECNOLOGÍA ACTUAL Y DE ALTO DESEMPEÑO, ASEGURANDO LA ESTANDARIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CÓMPUTO PERSONAL EN LA CONVOCANTE.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA UNA TABLA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA DE LOS EQUIPOS QUE SE REQUIEREN, CON OBJETO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, CONSIDERANDO QUE EN LA PROPUESTA DEBERÁN COTIZAR PRECIOS UNITARIOS.

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	EQUIPO	70 a 150
2	COMPUTADORAS PORTÁTILES (LAP TOP “ S)	EQUIPO	40 a 60
3	MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICO TIPO 1	EQUIPOS	5 a 12
4	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	EQUIPOS	6 a 10
5	IMPRESORA LASER A COLOR	EQUIPOS	3 a 8
6	MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO TIPO 2	EQUIPOS	15 a 20
7	IMPRESORA LASER COLOR PERSONAL	EQUIPOS	9 a 15
8	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA PERSONAL	EQUIPOS	8 a 12
9	TABLETA DIGITAL	EQUIPOS	5 a 8
10	NAVEGACION BANDA ANCHA PORTATIL	EQUIPOS	5 a 10
11	CHIP DE NAVEGACION INTERNACIONAL	EQUIPOS	1
12	FUENTE DE REGULACIÓN DE ENERGÍA E ININTERRUMPIDA DE CORRIENTE ELÉCTRICA (NO BREAK)	EQUIPOS	70 a 150
13	KIT PORTÁTIL QUE COMPRENDE: COMPUTADORA (LAPTOP), PROYECTOR, ESCÁNER, IMPRESORA Y MALETÍN.	EQUIPOS	1 a 2
14	SERVIDOR	EQUIPOS	1 a 3
15	SISTEMA DE COPIA DE SEGURIDAD	EQUIPOS	1 a 3
16	PROYECTOR	EQUIPOS	2 a 5
17	EQUIPO PORTATIL (LAPTOP) MACBOOK PRO	EQUIPOS	3 a 6
18	EQUIPO DE ESCRITORIO IMAC	EQUIPOS	1 a 2
19	EQUIPO PORTATIL (LAPTOP) MACBOOK AIR	EQUIPOS	5 a 10
20	EQUIPO PARA PROYECCION DE EQUIPOS MAC	EQUIPOS	1 a 3
21	ESCANER	EQUIPOS	9 a 12

Especificaciones técnicas de los equipos nuevos

Concepto	Descripción	Unidad de medida
1	<p style="text-align: center;">COMPUTADORAS DE ESCRITORIO</p> <p>EQUIPOS PARA USO AVANZADO QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>Procesador y memoria: Procesador Intel Core i7 al menos de 5ª Generación 4 núcleos o AMD A10 de 4 núcleos. Memoria mínima RAM DDR3 de 8 GB expandible a 32 GB</p> <p>Chipset y BIOS: Chipset de la misma marca del procesador, BIOS propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan. Español Inglés.</p> <p>Almacenamiento: Disco duro de 500 GB SATA de 7200 RPM, DVD Recordable 48X/32X/48X/16X/8X, SATA.</p> <p>Gabinete: Gabinete Torre o MT, el Gabinete debe contar con Sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna tipo tool less en los dispositivos disco duro, unidad óptica. El chasis debe de contar con instrucciones gráficas en la parte interior de la tapa de cómo administrar el equipo o en archivo digital PDF. Tarjeta Madre diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca, y debe contener el número de parte del fabricante del CPU, sin puentes, parches ni enmendaduras, el CPU, teclado, monitor y mouse todos de la misma marca. Fuente de poder activa de 400 W que soporte todos los dispositivos del equipo y adicionales del Consejo de Promoción Turística de México. Lo cual deberá estar soportado por carta del fabricante del equipo Así como también dispositivo de anclaje para el equipo tipo Kensington con el fin de evitar la apertura y movimiento del equipo por personal no autorizado.</p> <p>Comunicaciones: Tarjeta De Red 10/100/1000 Gigabit, Integrada al Motherboard, con Puerto Rj-45</p> <p>Sistema Operativo y aplicaciones: Licencias OEM del Sistema Operativo Windows 7 Profesional con último Service Pack, en español. PREINSTALADOS y Medio de Windows 8.1 Pro, Microsoft Office 2013 estándar en idioma español, licencia OEM incluida, Adobe Acrobat 11 Stándar en español. PREINSTALADOS</p> <p>Periféricos: Monitores panel LED a color de baja emisión, tamaño de 21". Mouse Óptico con Conector y Scroll Minidin o USB Teclado Estándar en español, con Conector Minidin o USB. Compartimientos de expansión mínimos: 1 compartimiento interno de 3.5", 1 compartimiento externo de 5.25", 1 compartimiento externo de 3.5" (El gabinete debe tener la capacidad de integrar doble disco duro interno) Gráficos y audio: Tarjeta de video de 512 Mb de memoria compartida con la capacidad de asignar 256 Mb de memoria dedicada con salida a 2 Monitores con conectores VGA y/o DVI-D DisplayPort. Audio Integrado en la tarjeta madre High Definition.</p> <p>Ranuras para tarjetas de expansión y puertos: 3 ranuras PCI de perfil total, 1 ranura PCI-E x1 de perfil total, 2 ranuras</p>	EQUIPOS

Concepto	Descripción	Unidad de medida
	<p>PCI-E x16 de perfil bajo libres después de configuración, sockets para tarjetas de memoria: 4 DIMM, puertos y conectores de e/s traseros: 6 puertos USB 2.0, 1 puerto serial, 2 PS/2(Opcionales), 1 rj-45,1 VGA, 1 DVI-D, e/s de audio (los puertos traseros de audio deberán tener la capacidad de cambiar su funcionalidad de e/s), puertos y conectores de e/s. Frontales: 4 puertos USB 2.0 audífono y micrófono, 3 conectores sata integrados a la tarjeta madre mínimo.</p> <p>Seguridad: Password de usuario y Administrador, Habilitación/Deshabilitación del puerto paralelo, Reporte de alertas al usuario y al administrador, Password vía Setup almacenado en EPROM, Número de Serie grabado en Setup no modificable. Chip de seguridad integrado a la tarjeta madre con la capacidad de autenticar al usuario antes del arranque del equipo.</p> <p>Discos de recuperación El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro con acceso a través de la tecla F11.</p> <p>Software de respaldo Herramienta para respaldo y restauración de información, propietaria del fabricante (se revisara documentalmente) el cual permita: crear cds o dvds de recuperación del sistema de fábrica, crear recuperación del sistema directamente a un recurso compartido en servidor, respaldo y recuperación del sistema, respaldo y recuperación de archivos y folders individuales por usuario, crear y manejar puntos de recuperación, calendarizar respaldos.</p> <p>Software de administración con la siguiente funcionalidad: Descubrimiento de equipos en el dominio indicado por el usuario, o en un rango de direcciones IP específico. Toma de inventarios de Hardware con información detallada de procesadores, discos duros, memoria y BIOS Reportes WEB personalizados, basados en la información recolectada por la solución. Manejo de alarmas locales y centralizadas Revisión y Diagnóstico de la salud de los equipos .Soporte a usuarios remotos Distribución de parches y drivers Actualización centralizada de BIOS cambios en la configuración del BIOS.</p> <p>Garantía y servicio durante la vigencia del contrato</p> <p>Carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante Carta de garantía por parte del fabricante Carta de obligado solidario por parte del fabricante Carta de nivel Gold de Microsoft por parte del fabricante Carta de nivel Gold de Adobe por parte del fabricante</p>	

Concepto	Descripción	Unidad de medida
2	<p align="center">COMPUTADORAS PORTÁTILES (LAP TOP'S)</p> <p>Procesador y memoria RAM Procesador Intel® Core™ al menos i7 5ª generación 4 núcleos, Memoria RAM SDRAM DDR3 de 8 GB. Chipset de la misma marca del procesador.</p> <p>Almacenamiento Disco Duro al menos de 500-GB SATA 7200rpm con sistema de protección de datos en 3D que bloqueé el disco duro en caso de caída y con protección a través de hardware que evita el acceso no autorizado a información confidencial del usuario en caso de robo.</p> <p>Unidad Óptica DVD/CD+/-RW SuperMulti DI Drive, dicha unidad puede ser externa con sus respectivos conectores</p> <p>Pantalla: Pantalla de 14" Led HD Antirreflejo.</p> <p>Batería: Batería con respaldo al menos de 6 horas</p> <p>Comunicaciones: Conexión de Red Gigabit Ethernet integrada, WLAN 802.11 a/b/g/n, Bluetooth.</p> <p>Sistema Operativo y aplicaciones: "Licencia OEM del Sistema Operativo Windows 7 Profesional con último Service Pack instalado de fábrica, en español" y Medio de Windows 8.1 Pro. Microsoft Office 2013 estándar en idioma español, licencia OEM incluida. Adobe Acrobat 11 Estándar en Español.</p> <p>Video y audio: Audio de Alta, altavoces estéreo, audífonos estéreo/salida de línea, entrada estéreo para micrófono o puerto combo.</p> <p>Teclado y mouse: Teclado En español latinoamericano. Resistente a derrames de agua y con retroiluminación, mouse touchpad integrado</p> <p>Puertos y conectores: Interfaces 3 puertos USB 3.0 , 1 USB 3.0 charging port , 1 Displayport 1.2 o MiniDisplayport, 1 VGA , 1 HDMI o conector para el mismo , línea salida de audio , línea entrada de audio , RJ-45 , Docking connector , 1 Serial RS-232 y 1 Connector ;Tarjeta de Red Ethernet 10/ 100 / 1000</p> <p>Seguridad Cerradura tipo Kensington, software de seguridad. Control de Hardware, alerta de cambios en memoria, contraseña de BIOS, contraseña de encendido. Administrador de credenciales: aplicación que combina recursos de autenticación de usuario y depósito de contraseñas. Sensor biométrico integrado de huellas digitales para brindar mayor seguridad (no opcional), acceso seguro rápido y conveniente sin la necesidad de recordar contraseñas. Debe incluir tecnología de eliminación de archivos permanente para optimizar los recursos del disco duro propietario del fabricante. Debe incluir sistema móvil de protección de datos con acelerómetro en 3D: protege al disco duro contra impactos, vibraciones y reduce el riesgo de corrupción de datos.</p> <p>Peso máximo 2.2 KG</p> <p>Accesorios Maletín, mouse óptico USB de la misma marca del equipo ofertado y dispositivo de anclaje para el equipo tipo Kensington</p> <p>Base de Acoplamiento y Monitor 1 puerto Ethernet RJ45. 1 puerto de video conector hembra de 15 pines. 1 puerto DVI. Al menos 4 puertos USB 2.0. 1 puerto estéreo para micrófono. 1 puerto de salida para audífonos. 1 teclado independiente a el equipo de cómputo</p> <p>portátil</p> <p>mínimo.</p> <p>1 mouse USB Monitor LED con área visible de 21" como</p>	EQUIPOS

Concepto	Descripción	Unidad de medida
	<p>BIOS: Configurable desde el sistema operativo, Propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan.</p> <p>Discos de recuperación: El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro con acceso a través de la tecla F11. Herramienta para respaldo y restauración de información, propietaria del fabricante (se revisara documentalente) el cual permita: crear cds o dvds de recuperación del sistema de fábrica, crear recuperación del sistema directamente a un recurso compartido en servidor, respaldo y recuperación del sistema, respaldo y recuperación de archivos y carpetas individuales por usuario, crear y manejar puntos de recuperación, calendarizar respaldos.</p> <p>Software de Administración: Software de administración propietario del fabricante con la siguiente funcionalidad: "• Consola única para administración de Hardware y Software • Manejo de alertas • Administración de Hardware • Inventario de Hardware • Inventario de Software • Control remoto de los equipos • Actualización de Drivers • Actualización de BIOS • Soporte a AMT de Intel • Soporte a administración de equipos de otras marcas sin costo adicional</p> <p>Garantía y servicio durante la vigencia del contrato</p> <p>Carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante Carta de garantía por parte del fabricante Carta de obligado solidario por parte del fabricante Carta de nivel Gold de Microsoft por parte del fabricante Carta de nivel Gold de Adobe por parte del fabricante</p>	

Concepto	Descripción	Unidad de medida
3	<p align="center">MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICO TIPO 1</p> <p>Velocidad de impresión Modo normal, negro, carta Al menos 60 ppm Modo óptimo, negro, carta Al menos 60 ppm Salida de primera página impresa, negro, carta no mayor a 5 segundos</p> <p>Resolución Modo resolución de impresión óptimo, negro Mínimo 1200 x 1200 ppp</p> <p>Uso de papel Capacidad de entrada estándar Al menos 500 hojas Capacidad de entrada máxima Al menos 2800 hojas Capacidad de salida estándar Al menos 500 hojas Ciclo de trabajo Mensual Al menos 300000 páginas Volumen recomendado de páginas por mes al menos de 5000 a 50000 páginas por mes</p> <p>Tipos de materiales de impresión Papel (Bond, color, pesado, membrete, ligero, liso, preimpreso, preperforado, reciclado, rugoso), sobres, transparencias, etiquetas, cartulina.</p> <p>Cartuchos Número de cartuchos de impresión 1 (negro) Colores de cartuchos de impresión Negro Rendimiento de suministro Alto Rendimiento mínimo para 24000 paginas</p> <p>Escaneado Tamaño máximo de escaneado 216 x 355 mm Tipo de escaneado Cama plana, ADF Niveles de escala de grises 256 niveles de grises Escaneado color Sí Velocidad de escaneado en negro (normal) Mínimo 60 ppm Velocidad de escaneado en color (normal) Mínimo 60 ppm Resolución de escaneo Optica Mínima 600 ppp</p> <p>Conectividad Conectividad estándar Puerto de red Ethernet 10/100/1000Base-TX RJ45, puerto compatible USB 2.0 de alta velocidad Lista para red Estándar</p> <p>Memoria Memoria estándar Al menos 1024 MB Memoria máxima Al menos 3 Gb</p> <p>General Duplex Integrado, Pantalla táctil en color de al menos 9" Lenguajes de impresión, estándar Emulacion PCL5e, emulacion PCL 6, emulación PostScript 3, PDF 1.3. Direct Image Procesador 800 MHZ Descripción de administración de seguridad SNMP v3; 802.1x Autenticación, MD5, panel de control, servidor web incorporado y protección de contraseña. Fuentes incluidas 105 fuentes PostScript escalables, 92 fuentes PCL escalables</p>	EQUIPOS

Concepto	Descripción	Unidad de medida
	<p>Requerimientos de sistema Compatible con Mac: Sí</p> <p>Energía y medio ambiente Conformidad Energy Star Sí Nivel de Ruido en impresión operando 57 dBA Voltaje de entrada 110 a 127 VCA (+/-10%), 60 Hz (+/-2 Hz), 12 A; 220 a 240 VCA (+/-10%), 50 Hz (+/-2 Hz), 6 A</p> <p>Peso Peso del producto: No exceder los 53 kg.</p> <p>Garantía y servicio durante la vigencia del contrato</p> <p>Carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante Carta de garantía por parte del fabricante Carta por parte del fabricante que indique que los consumibles serán nuevos, no remanufacturados, no rellenados y no reciclados y que serán de la misma marca de los equipos en los que serán utilizados.</p> <p>Software: los equipos deberán contar con un software de tarificación e impresión segura que permita el logueo por usuario desde directorio activo y que pueda generar reportes por centro de costos.</p> <p>Los equipos deberán contar con un software que permita el escaneo y direccionamiento hacia sus flujos de trabajo.</p>	

Concepto	Descripción	Unidad de medida
4	<p align="center">IMPRESORA LASER MONOCROMATICA</p> <p>Velocidad de impresión Modo normal, negro, carta Al menos 60 ppm Modo óptimo, negro, carta Al menos 60 ppm Salida de primera página impresa, negro, carta No mayor a 5 segundos</p> <p>Resolución Modo resolución de impresión óptimo, negro Hasta 1200 x 1200 ppp</p> <p>Uso de papel Capacidad de entrada estándar Al menos 550 hojas Capacidad de entrada máxima Al menos 4000 hojas Capacidad de salida estándar Al menos 500 hojas Capacidad de salida total Al menos 2300 hojas Ciclo de trabajo Al menos 300000 páginas Volumen recomendado de páginas por mes al menos 5000 a 50000 páginas por mes Tipos de materiales de impresión Papel (Bond, color, pesado, membrete, ligero, liso, preimpreso, preperforado, reciclado, rugoso), sobres, transparencias, etiquetas, cartulina.</p> <p>Cartuchos Número de cartuchos de impresión 1 (negro) Colores de cartuchos de impresión Negro Rendimiento de suministro Alto Rendimiento mínimo para 24000 paginas</p> <p>Conectividad Conectividad estándar Puerto de red Ethernet 10/100Base-TX también compatible con 1000Base-T RJ45, puerto compatible USB 2.0 de alta velocidad Lista para red Estándar</p> <p>Memoria Memoria estándar Al menos 512 MB Memoria máxima Al menos 2 Gb</p> <p>General Duplex Integrado, pantalla táctil en color de al menos 6" Lenguajes de impresión, estándar Emulación PCL5e, emulación PCL 6, emulación PostScript 3, PDF 1.3. Direct Image</p> <p>Procesador Al menos 800 MHZ Descripción de administración de seguridad SNMP v3; 802.1x Autenticación, MD5, panel de control, servidor web incorporado y protección de contraseña. Fuentes incluidas 158 fuentes PostScript escalables, 84 fuentes PCL escalables</p> <p>Requerimientos de sistema Compatible con Mac Sí</p>	EQUIPOS

	<p>Energía y medio ambiente Conformidad Energy Star Sí Nivel de Ruido en impresión operando 55 dBA Consumo Electrico Típico 6.98 Kilowatt-hora por semana</p> <p>Peso Peso del producto No exceda los 30 kg</p> <p>Garantía y servicio durante la vigencia del contrato</p> <p>Carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante Carta de garantía por parte del fabricante Carta por parte del fabricante que indique que los consumibles serán nuevos, no remanufacturados, no rellenos y no reciclados y que serán de la misma marca de los equipos en los que serán utilizados.</p> <p>Software: los equipos deberán contar con un software de tarificación e impresión segura que permita el logueo por usuario desde directorio activo y que pueda generar reportes por centro de costos.</p> <p>Los equipos deberán contar con un software que permita el escaneo y direccionamiento hacia sus flujos de trabajo.</p>	
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Concepto	Descripción	Unidad de medida
5	<p align="center">IMPRESORA LASER A COLOR</p> <p>Velocidad de impresión Modo normal, negro, carta Al menos 50 ppm Modo óptimo, negro, carta Al menos 50 ppm Salida de primera página impresa, negro, carta no mayor a 9 segundos</p> <p>Resolución Modo resolución de impresión óptimo, negro Mínimo 1200 x 1200 dpi</p> <p>Uso de papel Capacidad de entrada estándar Al menos 600 hojas Ciclo de trabajo Al menos 150000 páginas Volumen recomendado de páginas al menos 2000 a 20000 páginas por mes Impresión a doble cara integrada Tipos de materiales de impresión Papel (Bond, color, pesado, membrete, ligero, liso, preimpreso, preperforado, reciclado, rugoso), sobres, transparencias, etiquetas, cartulina, opalina.</p> <p>Cartuchos Número de cartuchos de impresión 4 (negro, cian, magenta y amarillo) Colores de cartuchos de impresión Negro, cian, magenta y amarillo Rendimiento de suministro Mínimo 18000 paginas.</p> <p>Conectividad Conectividad estándar Puerto de red Ethernet 10/100/1000Base-TX RJ45, puerto compatible USB 2.0 de alta velocidad Lista para red Estándar</p> <p>Memoria Estándar Al menos 512 MB Memoria máxima Al menos 1 Gb</p> <p>General Pantalla táctil en color al menos de 4" Lenguajes de impresión, estándar Emulación PCL5c, emulacion PCL 6, emulación PostScript 3, PDF 1.6 Direct Image Procesador 1.2 GHZ Descripción de administración de seguridad SNMP v3; 802.1x Autenticación, MD5, panel de control, servidor web incorporado y protección de contraseña. Fuentes incluidas 158 fuentes PostScript escalables, 84 fuentes PCL escalables.</p> <p>Requerimientos de sistema Compatible con Mac Sí</p>	EQUIPOS

	<p>Energía y medio ambiente Conformidad Energy Star Sí Peso Peso del producto No exceda los 65 kg</p> <p>Garantía y servicio durante la vigencia del contrato</p> <p>Carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante Carta de garantía por parte del fabricante Carta por parte del fabricante que indique que los consumibles serán nuevos, no remanufacturados, no rellenados y no reciclados y que serán de la misma marca de los equipos en los que serán utilizados.</p> <p>Software: los equipos deberán contar con un software de tarificación e impresión segura que permita el logueo por usuario desde directorio activo y que pueda generar reportes por centro de costos.</p> <p>Los equipos deberán contar con un software que permita el escaneo y direccionamiento hacia sus flujos de trabajo</p>	
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Concepto	Descripción	Unidad de medida
6	<p align="center">MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICO TIPO 2</p> <p>Velocidad de impresión Modo normal, negro, carta Al menos 40 ppm Modo óptimo, negro, carta Al menos 40 ppm Salida de primera página impresa, negro, carta No mayor a 7,5 segundos</p> <p>Resolución Modo resolución de impresión óptimo, negro Mínimo 1200 x 1200 ppp</p> <p>Uso de papel Capacidad de entrada estándar Al menos 500 hojas Capacidad de entrada máxima Al menos 2000 hojas Capacidad de salida estándar Al menos 250 hojas Ciclo de trabajo Mensual al menos 150000 páginas Volumen recomendado de páginas por mes al menos 2000 a 10000 páginas Tipos de materiales de impresión Papel (Bond, color, pesado, membrete, ligero, liso, preimpreso, preperforado, reciclado, rugoso), sobres, transparencias, etiquetas, cartulina.</p> <p>Cartuchos Número de cartuchos de impresión 1 (negro) Colores de cartuchos de impresión Negro Rendimiento de suministro Alto Rendimiento Mínimo para 10000 paginas</p> <p>Escaneado Tamaño máximo de escaneado 216 x 355 mm Tipo de escaneado Cama plana, ADF Niveles de escala de grises 256 niveles de grises Escaneado color Sí Velocidad de escaneado en negro (normal) Mínimo 35 ppm Velocidad de escaneado en color (normal) Mínimo 25 ppm Resolución de escaneo Optica Hasta 600 ppp</p> <p>Conectividad Conectividad estándar Puerto de red Ethernet 10/100Base-TX RJ45, puerto compatible USB 2.0 de alta velocidad Lista para red Estándar</p> <p>Memoria Memoria estándar Al menos 1024 MB Memoria máxima Al menos 3 Gb</p> <p>General Duplex Integrado, Pantalla táctil en color al menos 6" Lenguajes de impresión, estándar Emulacion PCL5e, emulacion PCL 6, emulación PostScript 3, PDF 1.3. Direct Image Procesador 800 MHZ Descripción de administración de seguridad SNMP v3; 802.1x Autenticación, MD5, panel de control, servidor web incorporado y protección de contraseña. Fuentes incluidas 80 fuentes PostScript escalables</p>	EQUIPOS

Concepto	Descripción	Unidad de medida
	<p>Requerimientos de sistema Compatible con Mac Sí</p> <p>Energía y medio ambiente Conformidad Energy Star Sí Nivel de Ruido en impresión operando 57 dBA Voltaje de entrada: de 110 a 127 VCA (+/- 10%), 60 Hz (+/- 2 Hz), 12 amperes; de 220 a 240 VCA (+/- 10%), 50 Hz (+/- 2 Hz), 6 amperes</p> <p>Peso Peso del producto No exceder los 30 kg</p> <p>Garantía y servicio durante la vigencia del contrato</p> <p>Carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante Carta de garantía por parte del fabricante Carta por parte del fabricante que indique que los consumibles serán nuevos, no remanufacturados, no rellenados y no reciclados y que serán de la misma marca de los equipos en los que serán utilizados.</p> <p>Software: los equipos deberán contar con un software de tarificación e impresión segura que permita el logueo por usuario desde directorio activo y que pueda generar reportes por centro de costos.</p> <p>Los equipos deberán contar con un software que permita el escaneo y direccionamiento hacia sus flujos de trabajo</p>	

Concepto	Descripción	Unidad de medida
7	<p align="center">IMPRESORA LASER COLOR PERSONAL</p> <p>Velocidad de impresión Modo normal, negro, carta Al menos 30 ppm Modo óptimo, negro, carta Al menos 30 ppm Salida de primera página impresa, negro, carta no mayor a 11 segundos</p> <p>Resolución Modo resolución de impresión óptimo, negro Mínimo 1200 x 1200 dpi</p> <p>Uso de papel Capacidad de entrada estándar al menos 250 hojas Volumen recomendado de páginas por mes al menos 800 a 4000 páginas por mes Impresión a doble cara integrada</p> <p>Tipos de materiales de impresión Papel (Bond, color, pesado, membrete, ligero, liso, preimpreso, perforado, reciclado, rugoso), sobres, transparencias, etiquetas, cartulina, opalina.</p> <p>Cartuchos Adicionales Número de cartuchos de impresión 4 (negro, cian, magenta y amarillo) Colores de cartuchos de impresión Negro, cian, magenta y amarillo Rendimiento de suministro Alto Rendimiento mínimo para 3500 paginas para color negro y 3500 para los tres colores restantes..</p> <p>Conectividad Conectividad estándar Puerto de red Ethernet 10/100/1000Base-TX RJ45, puerto compatible USB 2.0 de alta velocidad Lista para red Estándar</p> <p>Memoria Memoria estándar Al menos 512 MB Memoria máxima Al menos 2 Gb</p> <p>General Lenguajes de impresión, estándar Emulacion PCL5e, emulacion PCL 6, emulación PostScript 3, PDF 1.3. Direct Image</p> <p>Procesador Dual Core 800 MHZ</p> <p>Pantalla a color de al menos 4” Descripción de administración de seguridad SNMP v3; 802.1x Autenticación, MD5, panel de control, servidor web incorporado y protección de contraseña. Fuentes incluidas 85 fuentes PostScript escalables, 91 fuentes PCL escalables.</p> <p>Requerimientos de sistema Compatible con Mac Sí</p>	EQUIPOS

	<p>Energía y medio ambiente Conformidad Energy Star Sí</p> <p>Peso Peso del producto No exceda los 22 kg</p> <p>Garantía y servicio durante la vigencia del contrato</p> <p>Carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante Carta de garantía por parte del fabricante Carta por parte del fabricante que indique que los consumibles serán nuevos, no remanufacturados, no rellenos y no reciclados y que serán de la misma marca de los equipos en los que serán utilizados.</p> <p>Software: los equipos deberán contar con un software de tarificación e impresión segura que permita el logueo por usuario desde directorio activo y que pueda generar reportes por centro de costos.</p> <p>Los equipos deberán contar con un software que permita el escaneo y direccionamiento hacia sus flujos de trabajo</p>	
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Concepto	Descripción	Unidad de medida
8	<p align="center">IMPRESORA LASER MONOCROMATICA PERSONAL</p> <p>Velocidad de impresión Modo normal, negro, carta Al menos 50 ppm Modo óptimo, negro, carta Al menos 50 ppm</p> <p>Salida de primera página impresa, negro, carta no mayor a 9 segundos</p> <p>Resolución Modo resolución de impresión óptimo, negro Mínimo 1200 x 1200 dpi</p> <p>Uso de papel Capacidad de entrada estándar al menos 550 hojas Volumen recomendado de páginas por mes al menos 3000 a 16000 páginas por mes Impresión a doble cara integrada</p> <p>Tipos de materiales de impresión Papel (Bond, color, pesado, membrete, ligero, liso, preimpreso, preperforado, reciclado, rugoso), sobres, transparencias, etiquetas, cartulina, opalina.</p> <p>Cartuchos Rendimiento de suministro Alto Rendimiento mínimo para 7000 paginas para color negro.</p> <p>Conectividad Conectividad estándar Puerto de red Ethernet 10/100/1000Base-TX RJ45, puerto compatible USB 2.0 de alta velocidad Lista para red Estándar</p> <p>Memoria estándar Al menos de 256 MB Memoria máxima Al menos de 2 Gb</p> <p>General Lenguajes de impresión, estándar Emulacion PCL5e, emulacion PCL 6, emulación PostScript 3, PDF 1.3. Direct Image</p> <p>Pantalla táctil en color mínimo 4” Procesador 800 MHZ</p> <p>Descripción de administración de seguridad SNMP v3; 802.1x Autenticación, MD5, panel de control, servidor web incorporado y protección de contraseña. Fuentes incluidas 84 fuentes PostScript escalables, 91 fuentes PCL escalables.</p>	EQUIPOS

	<p>Requerimientos de sistema Compatible con Mac Sí</p> <p>Energía y medio ambiente Conformidad Energy Star Sí</p> <p>Peso Peso del producto No exceda los 25 kg</p> <p>Garantía y servicio durante la vigencia del contrato</p> <p>Carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante Carta de garantía por parte del fabricante Carta por parte del fabricante que indique que los consumibles serán nuevos, no remanufacturados, no rellenados y no reciclados y que serán de la misma marca de los equipos en los que serán utilizados.</p> <p>Software: los equipos deberán contar con un software de tarificación e impresión segura que permita el logueo por usuario desde directorio activo y que pueda generar reportes por centro de costos.</p> <p>Los equipos deberán contar con un software que permita el escaneo y direccionamiento hacia sus flujos de trabajo</p>	
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Concepto	Descripción	Unidad de medida
9	<p style="text-align: center;">TABLETA DIGITAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla ancha Multi-Touch retroiluminada por LED brillante de 9.7 pulgadas (diagonal) con tecnología IPS • Resolución de 2048 x 1536 píxeles a 264 píxeles por pulgada (ppi) • Revestimiento oleofóbico resistente a marcas dactilares • Soporte para mostrar múltiples idiomas y caracteres simultáneamente <p>Modelo Wi-Fi + LTE (Bandas 1,2,3,4,5,7,8,13,17,18,19,20,25,26) UMTS/HSDPA/HSUPA (850, 900, 1900, 2100 MHz); GSM/EDGE (850, 900,1800,1900 MHz)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sólo datos • Wi-Fi (802.11a/b/g/n) • Tecnología Bluetooth <p>Servicio incluido de 4G de 10 Gb de navegación durante la duración del contrato Unidad flash de mínimo 32 GB Sistema en chip A7 con arquitectura de 64 bits, de alto desempeño y bajo consumo de energía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia de respuesta: 20 Hz a 20,000 Hz • Formatos de audio compatibles: AAC (8 a 320 Kbps), AAC protegida (desde iTunes Store), HE-AAC, MP3 (8 a 320 Kbps), MP3 VBR, Audible (formatos 2, 3 y 4, Audible Enhanced Audio, AAX y AAX+), Apple Lossless, AIFFyWAV • Límite de volumen máximo configurable por el usuario <p>Duplicidad AirPlay y salida de video para Apple Tv Soporte para video en espejo y salidas de video: hasta 1080p a través del Adaptador lightning a AV Digital o Adaptador VGA de Apple (cable incluido). Formatos de video compatibles: Video H.264 de hasta 1080p, 60 cuadros por segundo, High Profile nivel 4.2 con audio AAC-LC de hasta 160 Kbps, 48 kHz, audio estéreo en formatos de archivo .m4v, .rnp4 y .mov; video MPEG-4, hasta 2.5 Mbps, 640 x 480 píxeles, 30 cuadros por segundo, Simple Profile con audio AAC-LC de hasta 160 Kbps por canal, 48 kHz, audic estéreo en formatos de archivo .m4v, .mp4 y .mov; Motion JPEG (M-JPEG) de hasta 35 Mbps, 1280 x 720 píxeles, 30 cuadros por segundo, audio en ulaw, audio estéreo PCM en formato de archivo.avi</p> <p>Tipos de documentos visibles: .jpg, .tiff, .gif (imágenes); .doc y .docx (Microsoft Word); .htm y .html (páginas web); .key (Keynote); .numbers (Numbers); .pages (Pages); .pdf (Preview y Adobe Acrobat); .ppt y .pptx (Microsoft PowerPoint); .txt (texto); .rtf (formato de texto enriquecido); .vcf (información de contacto); .xis y .xlsx (Microsoft Excel)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Batería recargable de polímero de litio de 32.4 vatios por hora • Hasta 10 horas de navegación web sobre Wi-Fi, visualización de videos o música • Hasta 9 horas de navegación web sobre red de datos celulares • Carga a través del adaptador de corriente o USB al sistema de la computadora. • Minijack para auriculares estéreo de 3.5 mm • Bocina integrada • Bandeja para tarjeta Nano-SIM (modelos Wi-Fi) • Micrófono <p>Garantía y servicio durante la vigencia del contrato</p> <p>Carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante Carta de garantía por parte del fabricante Carta de refacciones por parte del fabricante</p>	EQUIPOS

Concepto	Descripción	Unidad de medida
10	<p align="center">NAVEGACION BANDA ANCHA PORTATIL</p> <p>Mini Router para conexión a Internet de Alta Velocidad vía WiFi, transferencia de datos hasta 7.2 Mbps, duración de batería hasta 4 horas de conexión o hasta 100 horas en tiempo de espera, incluye 10 Gb de navegación 4G o superior durante la vigencia del contrato. Con servicio técnico de 24 x 7 x 365 directo de la empresa que da servicio.</p> <p align="center">Garantía y servicio durante la vigencia del contrato</p> <p>Carta del carrier de servicio de datos de distribuidor autorizado y que está autorizado para dar soporte técnico</p>	EQUIPOS

Concepto	Descripción	Unidad de medida
11	<p align="center">CHIP DE NAVEGACION INTERNACIONAL</p> <p>Chip de navegación internacional y nacional para tableta digital, incluye 10 Gb de navegación 4G o superior durante la vigencia del contrato. Con servicio técnico de 24 x 7 x 365 directo de la empresa que da servicio.</p> <p align="center">Garantía y servicio durante la vigencia del contrato</p> <p>Carta del carrier de servicio de datos de distribuidor autorizado y que está autorizado para dar soporte técnico</p>	EQUIPOS

Concepto	Descripción	Unidad de medida
12	<p>Fuente de regulación de energía e ininterrumpida de corriente eléctrica (NO BREAK)</p> <p>Capacidad de 450 watts, regulador de Voltaje integrado con rango de 85v a 148v operando en línea tipo automático integrado al menos 6 contactos nema 5-15r soportados por batería, regulación y 2 con solo protección de picos, autonomía de 30 minutos de respaldo a carga mínima. Tiempo de transferencia: máximo 6 ms. Indicadores visuales en: línea, batería baja, en batería y Alarma audible en ausencia de energía de c.a. Baterías selladas libres de mantenimiento. Supresor de picos y monitoreo a través de puerto USB, deberá incluir software de la misma marca del equipo compatible con Windows 7/vista/XP, deberá incluir el cable USB tipo estándar (tipo A-B) así como su cable de alimentación y manual de usuario en español para su instalación, configuración y operación.</p> <p>Garantía y servicio durante la vigencia del contrato</p> <p>Carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante Carta de garantía por parte del fabricante</p>	EQUIPOS

Concepto	Descripción	Unidad de medida
13	<p>KIT PORTATIL COMPUTADORA PORTATIL (LAPTOP)</p> <p>Procesador y memoria RAM Procesador Intel® Core™ al menos i7 5ª generación 4 núcleos, Memoria RAM SDRAM DDR3 de 8 GB. Chipset de la misma marca del procesador.</p> <p>Almacenamiento Disco Duro 500-GB SATA 7200rpm con sistema de protección de datos en 3D que bloquea el disco duro en caso de caída y con protección a través de hardware que evita el acceso no autorizado a información confidencial del usuario en caso de robo. Unidad Óptica DVD/CD-RW, dicha unidad puede ser externa con sus respectivos conectores.</p> <p>Pantalla: Pantalla de 14" Led HD Antirreflejo. Batería: Batería con respaldo de 6 horas Comunicaciones: Conexión de Red Gigabit Ethernet integrada, WLAN 802.11 a/b/g/n, Bluetooth.</p> <p>Sistema Operativo y aplicaciones: "Licencia OEM del Sistema Operativo Windows 7 Profesional con último Service Pack instalado de fábrica, en español" y Medio de Windows 8.1 Pro. Microsoft Office 2013 estándar en español, licencia OEM incluida. Adobe Acrobat 11 Estándar en Español.</p> <p>Video y audio: Audio de Alta Definición: altavoces estéreo, audífonos estéreo/salida de línea, entrada estéreo para micrófono o puerto combo. Teclado y mouse: Teclado En español latinoamericano. Resistente a derrames de agua y con retroiluminación, mouse touchpad integrado Puertos y conectores: Interfaces 3 puertos USB 3.0 , 1 USB 3.0 charging port , 1 Displayport 1.2 o MiniDisplayport , 1 VGA , 1 HDMI o conector para el mismo , línea salida de audio , línea entrada de audio , RJ-45 , Docking connector , 1 Serial RS-232 y 1 Connector ;Tarjeta de Red Ethernet 10/ 100 / 1000</p> <p>Seguridad Cerradura tipo Kensington, software de seguridad. Control de Hardware, alerta de cambios en memoria, contraseña de BIOS, contraseña de encendido. Administrador de credenciales: aplicación que combina recursos de autenticación de usuario y depósito de contraseñas. Sensor biométrico integrado de huellas digitales para brindar mayor seguridad (no opcional), acceso seguro rápido y conveniente sin la necesidad de recordar contraseñas. Debe incluir tecnología de eliminación de archivos permanente para optimizar los recursos del disco duro propietario del fabricante. Debe incluir sistema móvil de protección de datos con acelerómetro en 3D: protege al disco duro contra impactos, vibraciones y reduce el riesgo de corrupción de datos.</p> <p>Accesorios Mouse óptico USB de la misma marca del equipo ofertado y dispositivo de anclaje para el equipo tipo Kensington</p> <p>BIOS: Configurable desde el sistema operativo, Propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan.</p> <p>Discos de recuperación: El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro con acceso a través de la tecla F11. Herramienta para respaldo y restauración de información, propietaria del fabricante (se revisara documentalmente) el cual permita: crear cds o dvds de recuperación del sistema de fábrica, crear recuperación del sistema</p>	EQUIPOS

	<p>directamente a un recurso compartido en servidor, respaldo y recuperación del sistema, respaldo y recuperación de archivos y carpetas individuales por usuario, crear y manejar puntos de recuperación, calendarizar respaldos.</p>	
	<p>Software de Administración: Software de administración propietario del fabricante con la siguiente funcionalidad: "• Consola única para administración de Hardware y Software • Manejo de alertas • Administración de Hardware • Inventario de Hardware • Inventario de Software • Control remoto de los equipos • Actualización de Drivers • Actualización de BIOS • Soporte a AMT de Intel • Soporte a administración de equipos de otras marcas sin costo adicional</p> <p>Carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante Carta de garantía por parte del fabricante Carta de obligado solidario por parte del fabricante Carta de nivel Gold de Microsoft por parte del fabricante Carta de nivel Gold de Adobe por parte del fabricante</p> <p style="text-align: center;">PROYECTOR PORTATIL</p> <p>Tecnología DLP Fuente de iluminación 3 LEDs Brillo 300 ANSI Lúmenes Contraste 2400:1 Resolución VGA (640 x 480) hasta UXGA (1600 x 1200) Tamaño de la imagen 20" hasta 160" Conectividad PC, RGB análogo: D-sub 15 pin X 1 Peso 1100 gramos máximo Correccion Trapezoidal automática + / - 40° Idioma español Consumo de energía Maximo 60W Formato de pantalla 4:3 Nativo, 16:9 Seleccionable</p> <p>Carta de Distribuidor autorizado por parte del mayorista</p> <p style="text-align: center;">ESCANER PORTATIL</p> <p>Tecnología CIS Conectividad USB Resolución 600 DPI X 600 DPI Minimo Sistemas operativos soportados Windows 7/Vista/ XP SP3 Programas incluidos Software de procesamientos de imágenes Peso 500 gramos máximo Ciclo de escaneado diario Al menos 165 hojas Cables alimentación y USB Accesorios Funda de protección para el transporte</p> <p>Carta de distribución por parte del mayorista</p> <p style="text-align: center;">IMPRESORA PORTATIL</p> <p>Tecnología Inyección de Tinta a Color Velocidad de impresión en negro Hasta 20 PPM Velocidad de impresión en color Hasta 14 PPM Entrada de papel Alimentador de 50 hojas como minimo Tamaño de papel A4, A5, Carta, Legal, Sobres como minimo Conectividad USB 2.0 de alta velocidad, Bluetooth Sistemas operativos soportados Windows 7/Vista/Xp SP2, MAC OS X v 10.3.9, v 10.4 mínimo</p>	

	<p>Programas incluidos Software de procesamiento de imágenes Peso máximo 2.5 Kg. Maletín: donde se pueda transportar todos los dispositivos antes mencionados, incluye candado.</p> <p>Carta del distribuidor autorizado por parte del mayorista</p> <p>Garantía y servicio durante la vigencia del contrato</p>	
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Concepto	Descripción	Unidad de medida
14	<p style="text-align: center;">SERVIDOR</p> <p>EQUIPOS PARA USO AVANZADO QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>Procesador y memoria: Procesador Intel Xeon 8 núcleos / AMD Opteron de 8 núcleos, memoria RAM de 64 GB</p> <p>Chipset y BIOS: Chipset de la misma marca del procesador, BIOS propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan. Español Inglés.</p> <p>Almacenamiento: RAID 5 de 1.5 TB a 10,000 RPM, DVD Recordable 48X/32X/48X/16X, SATA.</p> <p>Gabinete: El Gabinete debe contar con Sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna tipo tool less en los dispositivos disco duro, unidad óptica,. El chasis debe de contar con instrucciones gráficas en la parte interior de la tapa de cómo administrar el equipo.</p> <p>Tarjeta Madre diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca, y debe contener el número de parte del fabricante del CPU, sin puentes, parches ni enmendaduras, teclado, y mouse todos de la misma marca.</p> <p>Doble Fuente de poder de 750 W y conexión en caliente que soporte todos los dispositivos del equipo y adicionales del Consejo de Promoción Turística de México. Lo cual deberá estar soportado por carta del fabricante del equipo.</p> <p>Comunicaciones: 4 tarjetas de red 10/100/1000 Gigabit, integradas al motherboard, con puerto RJ-45</p> <p>Sistema Operativo y aplicaciones: Windows Server 2012 R2 con 10 licencias CAL, incluyendo media de instalación en español.</p> <p>Periféricos: Monitores panel LED a color de baja emisión, tamaño de 19".</p> <p>Mouse Óptico con Conector y Scroll Minidin o USB</p> <p>Teclado Estándar en español, con Conector Minidin o USB.</p> <p>Gráficos: tarjeta de video integrada</p> <p>Puertos: Mínimo 2 puertos frontales USB 2.0 y 2 puertos USB 2.0 traseros</p> <p>Accesorios: Cables, manuales, drivers y todo lo necesario para la correcta operación del equipo.</p> <p>Garantía y servicio durante la vigencia del contrato</p> <p>Carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante Carta de garantía por parte del fabricante Carta de obligado solidario por parte del fabricante</p>	EQUIPOS

Concepto	Descripción	Unidad de medida
15	<p align="center">SISTEMA DE COPIA DE SEGURIDAD</p> <p>Capacidad: 509 TB de capacidad de archivos utilizable</p> <p>Controladora: Dos controladoras en una configuración activa- activa y una fuente de alimentación de respaldo integrada. Cada controladora contiene un caché basado en R/W RAM de 24 Gb adaptable por si solo, y dos procesadores Intel de dos núcleos.</p> <p>Administración: Interfaz gráfica de usuario (GUI)</p> <p>Compatibilidad de protocolos: SMB, NFS, iSCSI, NDMP, Active Directory, LDAP, NIS, NTP, SNTP, SNMP.</p> <p>Autenticación de usuarios: Para clientes SMB: Kerberos v5 y NTLM v2 en Microsoft Active Directory Server; para clientes NFS v4: Kerberos 5 en AD y SASI, compatibilidad para cifrado*, NFS v4 Las Listas de Control de Acceso</p> <p>Software de respaldo: Dell NetVault Backup 8.6x y 9.0x, Symantec BackupExec 2010 R3 y 2012, Symantec NetBackup 7.0 o posterior, CommVault Simpana 9.0 o posterior, IBM Tivoli Storage Manager 6.3, o similar compatible con la plataforma MAC; capaz de efectuar copia programada, encriptada, comprimida y automática local o remota con la instalación de algún agente en el equipo origen de la información, evitando la duplicidad de información respaldada.</p> <p>Conectividad: 4 X 10 Gb SFP+ o Base-T Ethernet, todos los conectores necesarios para el funcionamiento deben ser proporcionados por el proveedor.</p> <p>Soporte para Rack: Rieles estáticos para realizar montaje sin herramientas en racks de 2 postes con orificios cuadrados o redondos sin rosca, o el montaje con herramientas de racks de 2 postes en orificios con rosca.</p> <p>Controladoras, fuentes de alimentación y ventiladores completamente redundantes e intercambiables en caliente.</p> <p>Protección de datos: Mediante instantáneas restaurables por el usuario a nivel de archivos, replicación completa de todo el sistema de archivos, incluidos los recursos compartidos, las exportaciones y los permisos, soporte antivirus y protocolo de administración de datos de red.</p> <p>Garantía y servicio durante la vigencia del contrato</p> <p>Carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante Carta de garantía por parte del fabricante</p>	EQUIPOS

Concepto	Descripción	Unidad de medida
16	<p align="center">PROYECTOR</p> <p>Tecnología: DLP Brillo: 4000 ANSI Lúmenes Contraste: 3000:1 Resolución Nativa : 1080P (1920 X 1080) Resolución Soportada : VGA(640 x 480) hasta WUXGA(1920 x 1200) Tamaño de la imagen: 30" hasta 300" Interface : D-Sub In (15pin) x 1 Salida de monitor (D-sub 15 pin) x 1 HDMI v1.3 x 1 Video por Componentes x 3 S-Video (Mini Din 4 pin) x 1 Video Compuesto x 1 Entrada de Audio (Mini Jack) x1 Audio L/R (RCA) x1 Salida de Audio (Mini Jack) x1 Altavoces 10W x 2 LAN (RJ45) x 1 (Control LAN & LAN Display) USB (Tipo A) x 1 (USB Reader & Display Inalámbrico & Computadora Remota) USB (Tipo B) x 1 (Download & Page up/down) USB (Tipo Mini B) x 1 (USB Display) DC 12V Trigger (3.5mm Jack) x 1 RS232 (DB-9pin) x 1</p> <p>Peso: No exceda de 3.6 Kg. Corrección Trapezoidal: 1D, Manual Vertical ±20° Idiomas Español Consumo de Energía 340W, Standby<1W Accesorios: Control remoto con batería Cable de poder Cable VGA(D-sub 15 pin) Dongle USB inalámbrico Maletín</p> <p>Garantía y servicio durante la vigencia del contrato</p> <p>Carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante Carta de garantía por parte del fabricante</p>	EQUIPOS

Concepto	Descripción	Unidad de medida
17	<p>Equipo Portatil (laptop) MacBook PRO</p> <p>Intel Core i7 quad-core de 2.5 GHz (Turbo Boots con un máximo de 3.7 GHz)</p> <p>16 GB de memoria integrada DDR3L de 1600MHz</p> <p>Capacidad de almacenamiento 512 Gb</p> <p>SuperDrive 8x (DVD±R DL/DVD±RW/CD-RW) Externo con sus conectores</p> <p>Pantalla amplia brillante de 15 pulgadas MacBook Pro</p> <p>Teclado retroiluminado (Español) & Guía del usuario</p> <p>Aplicaciones: Adobe Creative Cluod for teams, office 11 Estándar Maletin para transportar el dispositivo y candado tipo kensington</p> <p>Garantía y servicio durante la vigencia del contrato</p> <p>Carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante Carta de garantía por parte del fabricante Carta de refacciones por parte del fabricante</p>	EQUIPOS

Concepto	Descripción	Unidad de medida
18	<p>Equipo de Escritorio iMac</p> <p>Un procesador Intel Core i7 Quad-Core de 4.0 GHz</p> <p>16 GB de memoria SDRAM DDR3 de 1600 MHZ</p> <p>Disco duro Serial ATA de 1 TB a 7200 rpm</p> <p>AMD Radeon de 2 Gb</p> <p>SuperDrive USB (DVD±R DL/DVD±RW/CD-RW) Externo con sus conectores</p> <p>Teclado y mouse incluidos USB</p> <p>Pantalla de 27 pulgadas</p> <p>Candado tipo Kensington incluido</p> <p>Guía del usuario (Español)</p> <p>Aplicaciones: Adobe Creative Cloud Teams, Office 11 Standard, Illustrator, Final Cut y Ligthroom</p> <p>Garantía y servicio durante la vigencia del contrato</p> <p>Carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante Carta de garantía por parte del fabricante Carta de refacciones por parte del fabricante</p>	EQUIPOS

Concepto	Descripción	Unidad de medida
19	<p>Equipo Portatil (laptop) MacBook Air</p> <p>Intel Core i7 dual-core de 2.2 GHz</p> <p>8 GB SDRAM DDR3 de 1600 MHz</p> <p>Unidad Flash de 256 Gb</p> <p>Pantalla amplia brillante de 13 pulgadas</p> <p>Teclado retroiluminado (Español) & Guía del usuario</p> <p>Aplicaciones: Adobe Creative Cloud Teams, office 11 Estándar</p> <p>Maletin para transportar el dispositivo.</p> <p style="text-align: center;">Garantía y servicio durante la vigencia del contrato</p> <p>Carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante Carta de garantía por parte del fabricante Carta de refacciones por parte del fabricante</p>	EQUIPOS

Concepto	Descripción	Unidad de medida
20	<p>Equipo para proyección de equipos MAC</p> <p>Procesador Chip A8 con arquitectura de 64 bits</p> <p>Capacidad de 32 GB</p> <p>Puerto HDMI, Ethernet 10/100 BASE-T, Conexión inalámbrica 802.11ac Wi-Fi con MIMO</p> <p>Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.0</p> <p>Receptor IR</p> <p>Fuente de alimentación integrada</p> <p>Control Remoto con batería recargable, superficie touch de vidrio</p> <p>Cable HDMI</p> <p>Compatible para transmisión de video con equipos MAC.</p> <p style="text-align: center;">Garantía y servicio durante la vigencia del contrato</p> <p>Carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante Carta de garantía por parte del fabricante Carta de refacciones por parte del fabricante</p>	EQUIPOS

Concepto	Descripción	Unidad de medida
21	<p style="text-align: center;">Escáner</p> <p>Tamaño máximo de escaneado 215,9 x 355,6 mm Tipo de escaneado Cama plana, ADF Niveles de escala de grises 256 niveles de grises Escaneado color Sí Velocidad de escaneado en negro (normal) Hasta 60 ppm Velocidad de escaneado en color (normal) Hasta 45 ppm Resolución de escaneo Óptica Hasta 600 ppp Capacidad de alimentador de documentos estándar, 100 hojas</p> <p>Conectividad Conectividad estándar Puerto de red Ethernet 10/100/1000Base-TX RJ45, puerto Hots Hi-Speed USB Lista para red Estándar</p> <p>Capaz de efectuar envío digital a correo electrónico, guardar en carpeta de red, administración de libreta de direcciones, visualización previa de imagen y edición de página; campos de correo electrónico controlados por administrador</p> <p>Pantalla Full-SVGA con interfaz de usuario, control de ajuste de brillo de pantalla, indicadores LED, botones de iniciar, cancelar, suspender, restablecer; teclado virtual</p> <p>Peso máximo 21 Kg.</p> <p style="text-align: center;">Garantía y servicio durante la vigencia del contrato</p> <p>Carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante Carta de garantía por parte del fabricante</p>	EQUIPOS

PARA TODOS LOS CONCEPTOS SE DEBERÁ PRESENTAR CATÁLOGO ORIGINAL EN ESPAÑOL DEL EQUIPO OFERTADO O CATÁLOGO IMPRESO DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE, SIEMPRE Y CUANDO SE INDIQUE LA DIRECCIÓN DE LA PÁGINA DE LA CUAL SE OBTUVO; LOS BIENES DEBERÁN ESTAR REFERENCIADOS E IDENTIFICADOS EN EL CATÁLOGO; EN CASO DE PRESENTARLO EN OTRO IDIOMA, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR LA TRADUCCIÓN DEL MISMO AL ESPAÑOL. (EL EQUIPO DEBERÁ SER SEÑALADO EN CATALOGO Y RUBRICADO POR EL LICITANTE).

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LOS PERFILES REQUERIDOS PARA EL PERSONAL.

PERSONAL EXTERNO:

EL LICITANTE GANADOR ASIGNARÁ 1 SUPERVISOR DE TÉCNICOS Y DEBE CONTARÁ CON UNA MESA DE SERVICIOS CON LOS SIGUIENTES PERFILES:

A) SUPERVISOR DE TÉCNICOS DE SOPORTE,

LICENCIADO/INGENIERO EN ÁREA DE SISTEMAS, SIMILAR O SUPERIOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- CERTIFICADO DE ESTUDIOS O CÉDULA, TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA.

- CERTIFICACIÓN MICROSOFT CERTIFIED TECHNOLOGY SPECIALIST (MCTS).
- EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES.
- HABILIDADES DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA.
- SER ATENTO CON LOS USUARIOS.
- BUSCAR MEJORA CONTINUA DE SÍ MISMO, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO/A.
- CONOCIMIENTOS AVANZADOS DE HARDWARE Y SOFTWARE.
- EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE GRUPOS.
- DIAGNÓSTICOS DE PROBLEMAS.
- CONTROL DE PROYECTOS.
- DOMINIO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DE INFORMÁTICA.
- CONOCIMIENTOS AVANZADOS EN SISTEMAS OPERATIVOS DE CLIENTE.
- CONOCIMIENTO DE BASES DE DATOS.
- EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE USUARIOS Y DE PERSONAL, SIEMPRE CON AMABILIDAD Y ACTITUD DE SERVICIO.

RESPONSABILIDADES:

- ATENDER LOS REQUERIMIENTOS ESCALADOS A TRAVÉS DE LA MESA DE SERVICIO PARA SU SOPORTE EN SITIO.
- MANTENER LOS NIVELES DE SERVICIO ACORDADOS, EN RELACIÓN A TIEMPOS DE RESPUESTA.
- MANTENER INFORMADO AL EQUIPO DE LOS EVENTOS ESPECIALES, CAMBIOS Y TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE AFECTE EL SERVICIO.
- SUPERVISAR ALEATORIAMENTE LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS Y ASEGURAR QUE SE MANTENGAN LOS NIVELES DE SERVICIO.
- ASEGURAR LA ENTREGA DEL ALCANCE DE LOS SERVICIOS CONFORME A ESTAS BASES.
- ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS DURANTE EL HORARIO DE TRABAJO Y CERCORARSE DE QUE EXISTA PERSONAL ADECUADO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DEL PROYECTO.
- PROPORCIONAR INFORMES DE NIVELES DE SERVICIO DE ACUERDO AL ALCANCE DEL PROYECTO.
- LLEVAR A CABO REUNIONES MENSUALES CON LA GERENCIA DE SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN RESPECTO A LAS ESTADÍSTICAS Y DESEMPEÑO GENERAL DE PROYECTO.
- MANTENER UN ALTO NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE DENTRO DEL MARCO DE LAS PRIORIDADES Y EL PLAN DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS MUTUAMENTE CONVENIDOS.
- CERCORARSE DE QUE SE HAYAN ESTABLECIDO LOS PLANES DE ESCALACIÓN; MANEJAR PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES CON USUARIOS; ESCALAR ADECUADAMENTE LOS PROBLEMAS CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y MUTUAMENTE ACORDADOS.
- AYUDAR A LOS AGENTES DE SOPORTE TELEFÓNICO Y SOPORTE EN SITIO A SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS CORRECTOS PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS.
- MONITOREAR LOS EVENTOS RETRASADOS.
- IMPLANTAR Y MANTENER UN PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA QUE RESULTARÁ EN NIVELES DE CALIDAD DE SERVICIO CONSTANTEMENTE MEJORADOS A LO LARGO DEL PROGRAMA.
- MANEJAR LOS PROCESOS DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAMBIOS.

B) MESA DE SERVICIOS

PERFIL REQUERIDO PARA LOS ELEMENTOS DE LA MESA DE SERVICIOS,

- TÉCNICO EN INFORMÁTICA, SIMILAR O SUPERIOR,
- EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO DE MESA DE SERVICIOS.
- HABILIDADES DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA.
- SER ATENTO CON LOS USUARIOS.
- CERTIFICACIÓN MICROSOFT CERTIFIED SYSTEM ENGINEER
- EXPERIENCIA EN LA SUITE DE MICROSOFT OFFICE 2013.
- EXPERIENCIA EN MANEJO DE CLIENTES DE CORREO ELECTRÓNICO: MICROSOFT OUTLOOK Y OUTLOOK EXPRESS.
- EXPERIENCIA EN ANTIVIRUS.
- EXPERIENCIA EN COMPARTIR Y COMPRIMIR INFORMACIÓN.
- EXPERIENCIA EN FALLAS COMPLEJAS DE HARDWARE.
- EXPERIENCIA EN FALLAS COMPLEJAS DE SOFTWARE.

RESPONSABILIDADES:

- SER EL PRIMER PUNTO DE CONTACTO PARA TODOS LOS USUARIOS INTERNOS QUE REPORTEN PROBLEMAS O SOLICITUDES DE SERVICIOS. ESTOS PROBLEMAS PUEDEN COMUNICARSE YA SEA VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO U OTRO MEDIO ACEPTABLE.
- DAR SOLUCIÓN A LOS INCIDENTES O LAS SOLICITUDES QUE NO REQUIERAN DE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DE UN ESPECIALISTA O TIEMPO CONSIDERABLE DE SOLUCIÓN.
- TOMAR CONTROL REMOTO DE LOS EQUIPOS DE LOS USUARIOS PARA DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS REPORTADOS.
- REGISTRAR LOS PROBLEMAS O LAS SOLICITUDES EN EL SOFTWARE DE MESA DE SERVICIOS Y BASE DE DATOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA.
- ASIGNAR PROBLEMAS Y SOLICITUDES A LAS PARTES QUE CONVENGAN.
- LLENAR LA DOCUMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO.
- MONITOREAR EL PROGRESO DE LAS INCIDENCIAS DESPACHADAS, ESCALADAS O PROGRAMADAS.
- CONOCIMIENTO DEL SOFTWARE DE MESA DE SERVICIOS Y BASE DE DATOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA.

PERSONAL EN SITIO:

AGENTE DE SOPORTE,

PERFIL REQUERIDO PARA EL AGENTE DE SOPORTE:

TÉCNICO EN INFORMÁTICA, SIMILAR O SUPERIOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- TÉCNICO EN INFORMÁTICA, SIMILAR O SUPERIOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO.
- HABILIDADES DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA.
- SER ATENTO CON LOS USUARIOS.
- CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE HARDWARE Y SOFTWARE.
- CERTIFICACIÓN MICROSOFT CERTIFIED TECHNOLOGY SPECIALIST (MCTS)
- EXPERIENCIA EN LA SUITE DE MICROSOFT OFFICE 2013.
- EXPERIENCIA EN MANEJO DE CLIENTES DE CORREO ELECTRÓNICO: MICROSOFT OUTLOOK Y OUTLOOK EXPRESS.

- EXPERIENCIA EN ANTIVIRUS.
- EXPERIENCIA EN COMPARTIR Y COMPRIMIR INFORMACIÓN.
- EXPERIENCIA EN FALLAS COMPLEJAS DE HARDWARE.
- EXPERIENCIA EN FALLAS COMPLEJAS DE SOFTWARE.

RESPONSABILIDADES:

- MANTENER LOS NIVELES DE SERVICIO ACORDADOS, EN RELACIÓN A TIEMPOS DE RESPUESTA.
- MANTENER UN ALTO SENTIDO DEL SERVICIO AL CLIENTE (COMUNICACIÓN, AMABILIDAD, ANALÍTICO).
- RESOLUCIÓN DE LOS INCIDENTES ASIGNADOS.

PRESENTACION:

- DEBERÁ SIEMPRE PORTAR EN UN LUGAR VISIBLE EL GAFETE QUE LO IDENTIFIQUE COMO PERSONAL DEL LICITANTE GANADOR.
- APEGARSE AL CODIGO DE ETICA Y NORMAS DE SEGURIDAD DEL CONSEJO
- PROHIBIDO PORATR ROPA ROTA O RASGADA
- NO ENTRAR AL INMUEBLE CON ZAPATOS DEPORTIVOS, SANDALIAS O CALZADO NO FORMAL.
- NO TENER TATUAJES VISIBLES.
- EVITAR EL USO DE ARETES O PENDIENTES (HOMBRES) DENTRO DEL INMUEBLE
- EVITAR EL PORTAR GORRAS Y GAFAS OSCURAS DENTRO DEL INMUEBLE

DOMINIO DE HERRAMIENTAS.

EL PERSONAL INCLUIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS LICITANTES, DEBERÁ DOMINAR TÉCNICAMENTE:

- CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE HARDWARE Y SOFTWARE.
- CERTIFICADO EN ITIL FOUNDATIONS V3.0
- CERTIFICACIÓN MICROSOFT CERTIFIED TECHNOLOGY SPECIALIST (MCTS)
- EXPERIENCIA EN LA SUITE DE MICROSOFT OFFICE 2013.
- EXPERIENCIA EN MANEJO DE CLIENTES DE CORREO ELECTRÓNICO: MICROSOFT OUTLOOK Y OUTLOOK EXPRESS.
- EXPERIENCIA EN ANTIVIRUS.
- EXPERIENCIA EN COMPARTIR Y COMPRIMIR INFORMACIÓN.
- EXPERIENCIA EN FALLAS COMPLEJAS DE HARDWARE.
- EXPERIENCIA EN FALLAS COMPLEJAS DE SOFTWARE.

SE DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA COTEJAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS (CURRÍCULO, CEDULA, CERTIFICADOS, ETC.) DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

GENERACIÓN DE IMÁGENES.

COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y COMPUTADORAS PORTÁTILES (CONFIGURACIÓN PRECARGADA)

EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ GENERAR LAS IMÁGENES DEL SOFTWARE PRECARGADO EN LOS EQUIPOS, LAS CUALES DEBERÁN SER VALIDADAS POR EL CONSEJO, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS APLICACIONES, PREVIO A SU ENVÍO A FÁBRICA, PARA LA CONFIGURACIÓN DE LOS DISCOS QUE SE COLOCARÁN EN TODOS LOS EQUIPOS.

UNA VEZ VALIDADO POR EL LICITANTE GANADOR, EL PRECARGADO Y GENERADAS LAS IMÁGENES EN UN EQUIPO PILOTO EN UN AMBIENTE DE PRODUCCIÓN, SE GENERARÁ UN REPORTE DONDE CONSTE QUE EL EQUIPO QUEDA OPERANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONSEJO. DICHO REPORTE DEBERÁ CONTAR EL VISTO BUENO DEL PERSONAL DE LA GERENCIA DE SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ GENERAR UN DISCO IMAGEN PARA CADA UNO DE LOS TIPOS DE EQUIPO (ESCRITORIO Y PORTÁTIL), QUE DEBERÁ ENTREGAR EN MEMORIAS USB AL MENOS TRES COPIAS DE CADA IMAGEN, ESTE SE REVISARÁ CONJUNTAMENTE ENTRE EL LICITANTE GANADOR Y EL CONSEJO, CONFORME AL PROGRAMA DE INSTALACIÓN.

LOS EQUIPOS DEBEN CONFIGURARSE EN FORMA PREVIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

PROGRAMAS DE CÓMPUTO (SOFTWARE) QUE DEBE INCLUIR EL LICITANTE GANADOR EN LOS EQUIPOS Y DISCO IMAGEN.

MICROSOFT WINDOWS 7 PRO, ESPAÑOL (EL LICITANTE PROPORCIONA LAS LICENCIAS).

MICROSOFT OFFICE 2013 ESTÁNDAR (EL LICITANTE PROPORCIONA LAS LICENCIAS).

ADOBE ACROBAT XI ESTÁNDAR ÚLTIMA VERSIÓN (EL LICITANTE GANADOR PROPORCIONA LAS LICENCIAS).

OTRAS APLICACIONES (ANTIVIRUS, Y PROGRAMAS DE PROPIETARIOS.), EL CONSEJO PROPORCIONARÁ LAS LICENCIAS RESPECTIVAS.

ESPECIFICACIONES DE LOS PROGRAMAS DE CÓMPUTO (SOFTWARE) QUE DEBE INCLUIR EL LICITANTE GANADOR EN LOS EQUIPOS Y DISCO IMAGEN.

PARA LOS EQUIPOS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES, EL DISCO DURO DEBERÁ CONTAR CON 2 PARTICIONES; LA PARTICIÓN "C" (NTFS) A UN 30% DE LA CAPACIDAD TOTAL DEL DISCO Y EL RESTANTE EN LA PARTICIÓN "D" (NTFS).

PARA LOS EQUIPOS ESCRITORIO Y PORTÁTILES, LA CONFIGURACIÓN DE LA CARPETA DE "MIS DOCUMENTOS" Y LA CARPETA DE ALMACÉN DE CORREOS SE DEBERÁ HACER EN LA PARTICIÓN "D".

EL PROGRAMA MICROSOFT WINDOWS 7 PRO, DEBE DE ESTAR INSTALADO CON TODAS SUS ACTUALIZACIONES Y SERVICE PACK ACTUALIZADO.

EL PROGRAMA MICROSOFT OFFICE 2013, DEBE DE ESTAR INSTALADO EN FORMA COMPLETA PARA QUE NO PIDA EL CD DE INSTALACIÓN CUANDO EL USUARIO HAGA UN CAMBIO EN LA CONFIGURACIÓN DEL MISMO (DICCIONARIO, IMÁGENES, IDIOMAS, ETC.), Y CON TODAS SUS ACTUALIZACIONES.

CONTROLADORES (DRIVERS) ACTUALIZADOS: PARA TARJETA DE RED, TARJETA DE VIDEO, TARJETA DE SONIDO Y PARA LOS DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO.

BIOS (ÚLTIMA VERSIÓN).

HERRAMIENTAS PROPIAS DEL EQUIPO (DIAGNÓSTICO Y ADMINISTRACIÓN) Y APLICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS DE LOS EQUIPOS.

PROGRAMA DE CÓMPUTO PARA EL DISPOSITIVO ÓPTICO (SOFTWARE PARA LA UNIDAD DVD+/-RW, SEGÚN EL TIPO DE EQUIPO).

QUE SE CUENTE CON LA IMAGEN DE RESTAURACIÓN GENERADA PARA TIPO DE EQUIPO DE LA PARTICIÓN C DEL DISCO DURO, ÉSTA DEBERÁ ESTAR EN UNA CARPETA ESCONDIDA EN LA PARTICIÓN "D".

ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS NUEVOS CON IMÁGENES PRE-CARGADAS DESDE FÁBRICA.

PARA LOS EQUIPOS DE ESCRITORIO Mac PRO.

APPLICATIONS: ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS. OFFICE 11 STANDARD, ILUSTRATOR, FINAL CUT Y LIGTHROOM.

EQUIPO PORTATIL (LAPTOP) MacBooK PRO

APLICACIONES: ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS. OFFICE 11 STANDARD.

CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO Y TRASLADO DE INFORMACIÓN.

EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DIRECTAMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO DE CADA UNO DE LOS USUARIOS, PARA LO CUAL DEBERÁ GENERAR LAS ENTREGAS CONFORME A LA RELACIÓN QUE EL CONSEJO LE ENTREGUE A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ MIGRAR TODO EL PERFIL EN EL NUEVO EQUIPO TOMANDO COMO ORIGEN EQUIPO ANTERIOR; SE CONFIGURARÁ EL EQUIPO PARA QUE TENGA ACCESO A LA RED UTILIZANDO LOS MISMOS DATOS DEL EQUIPO ANTERIOR, LA ACEPTACIÓN DE LA MIGRACIÓN DE DATOS SERÁ POR PARTE DEL USUARIO POR MEDIO DE UNA LISTA DE VERIFICACIÓN QUE EL USUARIO DEBE FIRMAR DE CONFORMIDAD UNA VEZ CONCLUIDO ESTE PROCESO. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR REALIZAR LA MIGRACIÓN SOLO DE LAS APLICACIONES, SOFTWARE, RED, E INFORMACIÓN QUE OCUPE EL USUARIO PARA LA REALIZACIÓN DE SUS LABORES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN. (NO VIDEOS, MÚSICA, NI INFORMACIÓN PERSONAL AJENA A SUS ACTIVIDADES).

POSTERIOR A LA MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, EL LICITANTE GANADOR OFRECERÁ UN PERIODO DE 24 HORAS PARA QUE EL USUARIO VALIDE QUE SU INFORMACIÓN ESTÁ COMPLETA, PASANDO ESTE PERIODO EL PERSONAL DEL LICITANTE GANADOR LE DARÁ FORMATO AL DISCO DURO DEL EQUIPO ANTERIOR, MEDIANTE UNA APLICACIÓN PARA EL FORMATEO DE EQUIPOS SIN LA POSIBILIDAD DE RECUPERAR LA INFORMACIÓN DEL DISCO FORMATEADO.

EL PERSONAL DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR EL MOVIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO A LA UBICACIÓN QUE CADA UNIDAD HAYA DESTINADO PARA SU ALMACENAMIENTO FINAL, ANTES DE REALIZAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS, LO ANTERIOR DENTRO DEL INMUEBLE DONDE SE ESTÉ REALIZANDO DICHA MIGRACIÓN. EL LICITANTE

GANADOR PROPORCIONARÁ EL EMBALAJE DE LOS EQUIPOS SUSTITUIDOS, EL CUAL CUMPLIRÁ CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN SU MOMENTO SEÑALARÁ LA GERENCIA DE SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

TODA AQUELLA ACTIVIDAD DERIVADA DE LOS MOVIMIENTOS PARA LA DEVOLUCION DE LOS EQUIPOS, NO TENDRÁ COSTO ALGUNO PARA EL CPTM.

LA DEVOLUCIÓN DE LOS EQUIPOS SE REALIZARA A MEDIDA QUE HAYAN SIDO COMPLETAMENTE BLANQUEADOS Y QUE CUENTE CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA GERENCIA DE SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EL TIEMPO QUE LLEVE LA ENTREGA NO TENDRÁ COSTO ALGUNO PARA EL CPTM

EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ CONFIGURAR TODO EL AMBIENTE DE RED CON QUE CUENTE CADA EQUIPO, INCLUYENDO LOS PERIFÉRICOS, COMO IMPRESORAS LOCALES O DE RED, ESCANERS, CARPETAS COMPARTIDAS. EL CONSEJO PROPORCIONARÁ LA RELACIÓN DE DIRECCIONES I.P. ADEMÁS DE LOS DRIVERS Y DISCOS CON QUE CUENTE PARA REALIZAR LA MIGRACIÓN.

UNA VEZ QUE EL EQUIPO HAYA SIDO INSTALADO, EL INSTALADOR GENERARÁ UN REPORTE DONDE CONSTE QUE EL EQUIPO QUEDO OPERANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL USUARIO, (CON LOS PARÁMETROS PREVIAMENTE ACORDADOS CON EL LICITANTE GANADOR), DICHO REPORTE DEBERÁ LLEVAR LA FIRMA DEL USUARIO Y EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA DE SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (RESGUARDOS).

EL CONSEJO SERÁ EL FACULTADO PARA REALIZAR LAS REASIGNACIONES DE LOS EQUIPOS EN CASO DE SER NECESARIO DE IGUAL MANERA SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR LOS RESPALDOS DE INFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS A SUSTITUIR.

ENTREGA DE REPORTES DE INSTALACIÓN, ENTREGA DE INVENTARIO Y RESGUARDO DE LOS BIENES.

EL LICITANTE GANADOR ESTÁ OBLIGADO A GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN A LA CUAL TENDRÁ ACCESO TANTO DE FORMA DIRECTA COMO INDIRECTA, ABSTENIENDOSE DE REALIZAR CUALQUIER USO NO AUTORIZADO DE LA MISMA, EN NINGUN MOMENTO PODRÁ REVELAR O HACER USO DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL PARA FINES NO AUTORIZADOS.

REPORTES DE INSTALACIÓN.

DENTRO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, EL INSTALADOR DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE GENERAL DE LOS EQUIPOS QUE SE DESINSTALARON Y LOS QUE SE INSTALARON A LA GERENCIA DE SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. ESTO INCLUYE COMPUTADORAS, IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, LAPTOP'S, NO-BREAK Y TODO LO SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

EL REPORTE A VERIFICAR DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO:

- HARDWARE, ENTREGA FÍSICAMENTE DE:
- CPU
- MONITOR
- TECLADO

- MOUSE
- CABLES Y ACCESORIOS

FUNCIONAMIENTO:

- ENCIENDEN CORRECTAMENTE TODOS SUS COMPONENTES
- FUNCIONAN CORRECTAMENTE TODOS SUS COMPONENTES

SOFTWARE, CONTIENE PREINSTALADO EL SIGUIENTE SOFTWARE:

- MICROSOFT WINDOWS 7 PRO (ÚLTIMA VERSIÓN),
- MICROSOFT OFFICE 2013 (ÚLTIMA VERSIÓN)
- SISTEMA OPERATIVO, APLICACIONES Y HERRAMIENTAS SOLICITADAS EN CADA EQUIPO (EL LICITANTE PROPORCIONA LAS LICENCIAS)
- OTRAS APLICACIONES (ANTIVIRUS, Y PROGRAMAS DE PROPIETARIOS) LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ LAS LICENCIAS RESPECTIVAS.

EL REPORTE A VERIFICAR DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SCANNERS, MULTIFUNCIONALES Y NO BREAK:

HARDWARE, ENTREGA FÍSICAMENTE DE:

- IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
- SUMINISTROS
- CABLES Y ACCESORIOS
- RED

FUNCIONAMIENTO:

- ENCIENDEN CORRECTAMENTE TODOS SUS COMPONENTES
- FUNCIONAN CORRECTAMENTE TODOS SUS COMPONENTES
- CONEXIÓN A RED

SOFTWARE, CONTIENE PREINSTALADO EL SIGUIENTE SOFTWARE:

- SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ADMINISTRACION DE CONSUMIBLES, DESPERFECTOS EN EQUIPOS Y SERVICIOS DE OPERACIÓN

ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS.

EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL INVENTARIO DEL HARDWARE Y DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS NUEVOS. EL INVENTARIO DEBERÁ CONSIDERAR, DE MANERA ENUNCIATIVA, TODOS LOS COMPONENTES DE HARDWARE Y SOFTWARE INTEGRADOS A LA PLATAFORMA DE CÓMPUTO.

ES INDISPENSABLE NOTIFICAR A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, A LA GERENCIA DE SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN MEDIANTE UNA RELACIÓN TODOS Y CADA UNO DE LOS NÚMEROS DE SERIE DE LOS EQUIPOS QUE SE ASIGNAN, CON LOS DATOS DEL ÁREA Y RESGUARDO, ASÍ COMO, TODOS LOS NÚMEROS DE SERIE E INVENTARIO DE LOS EQUIPOS QUE SE RETIRAN, PARA EFECTOS DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS. EL ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS QUE SE RETIRARÁN SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR.

EL MANEJO DE LOS INVENTARIOS DEBERÁ SER RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR Y CONTAR CON LA FUNCIONALIDAD DE PODER SER CONSULTADO POR EL CONSEJO Y MONITOREADO CON UN SISTEMA VÍA WEB, ASÍ MISMO EL LICITANTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE CAPTURAR Y ACTUALIZAR EL SISTEMA DE INVENTARIOS PROPIO DEL CONSEJO, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR EL CONSEJO, LE DE A CONOCER PARA SU APLICACIÓN.

CADA EQUIPO INCLUIRÁ UNA ETIQUETA PEGADA EN LA CARCASA DEL EQUIPO, QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE VISIBLE AL USUARIO CON AL MENOS LA LEYENDA “PROPIEDAD DEL PROVEEDOR”, NUMERO DE SERIE E INVENTARIO.

ADMINISTRACION DE CONSUMIBLES.

EN CUANTO A LA OPERACIÓN, SUMINISTRO, ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO, DEBERÁ TENER POR PARTE DEL PROVEEDOR UN SEGUIMIENTO DIARIO SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS CONSUMIBLES DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN, Y EFECTUAR EL CAMBIO DEL CARTUCHO NECESARIO CUANDO SOLO QUEDE UN 7 % DEL SUMINISTRO ESTE SIN CONTAR CON EL DE RESPALDO, ENTREGANDO UN REPORTE SEMANAL DE LOS CONSUMIBLES UTILIZADOS O REEMPLAZADOS EN SU CASO, DETALLANDO EL ÁREA Y/O USUARIO CON LA CANTIDAD MAYOR DE IMPRESIONES, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS Y CADA UNO DE LOS CONSUMIBLES A UTILIZAR POR LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN SIN COSTO ALGUNO PARA EL CONSEJO, GARANTIZANDO QUE TODOS LOS SUMINISTROS SEAN DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO, NUEVOS Y SIN SER REMANUFACTURADOS CON EL FIN DE MANTENER LA CALIDAD DE IMPRESIÓN NECESARIA PARA EL CONSEJO. EN EL CASO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN A COLOR EN RED DEBERAN SER CONTROLADOS POR MEDIO DE ALGUN DISPOSITIVO MAGNETICO O ELECTRÓNICO, LOS CUALES SERAN ASIGNADOS POR LA GERENCIA DE SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS USUARIOS QUE HARÁN USO DE LOS MISMOS, ENTREGANDO POR PARTE DEL PROVEEDOR UN REPORTE SEMANAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE DICHOS DISPOSITIVOS. EN CASO DE PÉRDIDA DE ALGUNO DE LOS DISPOSITIVOS ENTREGADOS, SERÁ REPUESTO EN UN LAPSO DE 24 HRS SIN COSTO PARA EL CONSEJO.

DESPERFECTOS EN EQUIPOS.

EN LO RELACIONADO A LOS DESPERFECTOS EN LOS EQUIPOS DESCRITOS EN ESTA CONVOCATORIA YA SEA POR DEFECTO DE FABRICA, POR USO O ACCION ATRIBUIBLE AL USUARIO, SE RETIRARÁ EL EQUIPO, REEMPLAZÁNDOLO POR OTRO IGUAL O SUPERIOR EN UN MAXIMO DE 24 HRS SIN COSTO PARA EL CONSEJO, TRANSFIRIENDO EN SU CASO LA INFORMACIÓN Y CONFIGURACION DEL USUARIO AL EQUIPO A ENTREGAR. DICHO EQUIPO SERÁ REVISADO POR EL PERSONAL TECNICO DEL LICITANTE GANADOR ENTREGANDO UN INFORME DETALLADO DEL SEGUIMIENTO DEL MISMO Y SI ÉSTE SERA NUEVAMENTE ENTREGADO AL USUARIO QUE LO UTILIZABA, EN CASO CONTRARIO EFECTUAR LOS CAMBIOS NECESARIOS EN EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

MODELO DE SERVICIOS.

LA MESA DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONAR UN PUNTO ÚNICO DE CONTACTO A LA CONVOCANTE, QUE OPERE DE MANERA CENTRALIZADA PARA EL LEVANTAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE REPORTES, EL CONTROL EN LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE FALLAS. LA MESA DE SERVICIOS TENDRÁ COMO OBJETIVO PRINCIPAL, RECIBIR, ATENDER Y RESOLVER LA TOTALIDAD DE LOS INCIDENTES Y DEMÁS SOLICITUDES DE SERVICIO, EFECTUADAS POR

LOS USUARIOS DE LA CONVOCANTE TANTO DE BASE INSTALADA PROPIEDAD DEL CONSEJO COMO DE LOS EQUIPOS NUEVOS.

COMO SE MENCIONA CON ANTERIORIDAD, LA MESA DE SERVICIOS FUNGIRÁ COMO EL ÚNICO PUNTO DE CONTACTO DEL LICITANTE PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS EQUIPOS DE LA CONVOCANTE, BUSCANDO SIEMPRE LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS Y ASEGURANDO QUE LOS INCIDENTES REPORTADOS SEAN RESUELTOS DENTRO DE LOS PLAZOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS NIVELES DE SERVICIO COMPROMETIDOS (SLA'S), REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ELIMINAR LAS CAUSAS DE RAÍZ Y/O PARA PREVENIR INCIDENTES A FUTURO.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES MESA DE SERVICIOS

SE REQUIERE QUE LA MESA DE SERVICIOS CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

EL HORARIO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES Y DEMÁS SOLICITUDES DE SERVICIO DE LA MESA DE SERVICIOS SERÁ DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 19:00 HORAS.

EL HORARIO PARA EL PERSONAL DE LA MESA DE SERVICIOS ASIGNADO A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE SERÁ DE LUNES A VIERNES 9:00 AM. A 19:00 HORAS. EL HORARIO DE COMIDA SERÁ DE UNA HORA Y ESTE SE ACORDARÁ CON LA GERENCIA DE SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A FIN DE ESCALONAR EL HORARIO DEL PERSONAL Y MANTENER LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

LA MESA DE SERVICIOS JUNTO CON EL SOPORTE EN SITIO DEBERÁ DE RESOLVER EL 100% DE LOS REPORTES DE SERVICIO QUE SEAN SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE EN LOS TIEMPOS DE SOLUCIÓN ESTABLECIDOS.

LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ EL ESPACIO FÍSICO Y LAS COMUNICACIONES NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA. EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, EL SOFTWARE Y LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD FÍSICA Y LÓGICA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA MESA DE SERVICIOS, QUE PERMITAN A LA CONVOCANTE EL LEVANTAMIENTO DE TICKETS O REPORTES PARA LOS INCIDENTES Y DEMÁS SOLICITUDES DE SERVICIO QUE SE GENEREN A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN FORMA OBLIGATORIA:

- NÚMERO TELEFÓNICO
- PÁGINA WEB
- CORREO ELECTRÓNICO

LAS NOTIFICACIONES WEB DEBERÁN SER REGISTRADAS VÍA UNA PÁGINA DE INTERNET DE SERVICIO, EN DONDE SE PODRÁ INCLUIR TODOS LOS PORMENORES Y SE DARÁ UN NÚMERO DE FOLIO PARA SU SEGUIMIENTO.

LA MESA DE SERVICIOS DEBERÁ TENER CAPACIDAD PARA QUE LA CONVOCANTE DE SEGUIMIENTO, A LA RESOLUCIÓN DE LOS INCIDENTES, TICKETS O REPORTES VÍA WEB EL CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE 7X24X365. ASIMISMO TENDRÁ CAPACIDAD PARA QUE LOS USUARIOS FINALES PUEDAN REALIZAR CONSULTAS RESPECTO DE LOS INCIDENTES QUE REPORTEN SIN LÍMITE DE ACCESOS SIMULTÁNEOS.

LA MESA DE SERVICIOS DEBERÁ SER CAPAZ DE SOPORTAR LOS REQUERIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE INCIDENTES, PROBLEMAS, CAMBIOS Y CONFIGURACIONES DESCRITAS EN LAS SECCIONES ANTERIORES Y CONTEMPLANDO AL MENOS LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

GENERACIÓN DE REPORTES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES

ADMINISTRAR EL CICLO DE VIDA DE LOS INCIDENTES REPORTADOS

EL SISTEMA DEBERÁ MANEJAR SLA'S (SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO)

EL SISTEMA DEBERÁ SOPORTAR LA INTEGRACIÓN A LA BASE DE DATOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS

EL SISTEMA DEBERÁ INTEGRAR DE MANERA AUTOMÁTICA NOTIFICACIONES VÍA SMS, E-MAIL, ENTRE OTROS PARA NOTIFICACIÓN DE PROBLEMAS.

EL SISTEMA DEBERÁ REALIZAR ESCALAMIENTO AUTOMÁTICO DE PROBLEMAS.

SOPORTARÁ LOS SERVICIOS DE MESA DE SERVICIOS DE TERCER NIVEL.

SE REQUIERE QUE LA OPERACIÓN DE LA MESA DE SERVICIOS Y EL SERVICIO DE SOPORTE A USUARIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ESTE ALINEADO CON AL MENOS LOS SIGUIENTES PROCESOS DE ITIL V3 EN LA MESA DE SERVICIOS:

- GESTIÓN DE INCIDENTES.
- GESTIÓN DE PROBLEMAS.
- GESTIÓN DE CAMBIOS.
- GESTIÓN DE CONOCIMIENTO.
- GESTIÓN DE NIVELES DE SERVICIO.

LA ALINEACIÓN REQUERIDA EN EL PUNTO ANTERIOR SE DEBERÁ REALIZAR AL MENOS PARA LOS SERVICIOS DE SOPORTE A USUARIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO ESTRUCTURADO QUE INCLUYA UN WBS(ESTRUCTURA DE DESCOMPOSICIÓN DEL TRABAJO) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO, QUE INCLUYA EL ESTABLECIMIENTO DE PRÁCTICAS Y PROCESOS BASADOS EN ITIL V3, CONSIDERANDO UNA INSTRUMENTACIÓN ADECUADA EN LAS HERRAMIENTAS, CAPACITACIÓN, MONITOREO, CONTROL DEL SERVICIO Y ENTREGABLES.

EL LICITANTE GANADOR CONSIDERANDO DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA DOCUMENTAR Y APLICAR LO SIGUIENTE:

EL FLUJO DE PROCESOS DEBE CUBRIR AL MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN DE ACUERDO A ITIL V3:

- RECEPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LLAMADAS DE SERVICIO.
- MANEJAR CONTROLAR Y HACER SEGUIMIENTO.
- SOLUCIONES BASADAS EN LA BASE DE CONOCIMIENTO.
- ERRORES CONOCIDOS.
- HISTORIAL DE LLAMADAS.
- CLASIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE SERVICIO AL MENOS EN:
 - INCIDENTES.
 - REQUERIMIENTO DE CAMBIOS DE EQUIPO.
 - SOLICITUDES DE SERVICIO
 - ESCALACIÓN DE SERVICIO.
 - PROCESO DE SOLUCIÓN.
 - SOLUCIÓN.
 - DETALLE DE EVENTOS.

EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO INCLUYENDO EL WBS (ESTRUCTURA DE DESCOMPOSICIÓN DEL TRABAJO) REQUERIDO DEBERÁ SER REVISADO Y ACORDADO CON GERENCIA DE SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES

POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO. DEBERA SOPORTAR PROCESOS BASADOS EN ITIL (INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN) V3, LO CUAL VERIFICARÁ LA CONVOCANTE DURANTE AL EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

NIVEL DE SERVICIO REQUERIDO (SLA).

MÉTRICA	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	NIVEL DE SERVICIO SOLICITADO
DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO POR EQUIPO DE ESCRITORIO, PORTÁTIL, MULTIFUNCIONAL, IMPRESORA, SCANNERS Y NO BREAKS.	EQUIPO DE ESCRITORIO, PORTÁTIL, MULTIFUNCIONAL, IMPRESORA, SCANNERS Y NO BREAKS	MENSUAL (LUNES A VIERNES DE 9:00 A 19:00 HORAS)	>=90% DISPONIBILIDAD
TIEMPO DE ASESORÍA TELEFÓNICA PARA EQUIPO DE ESCRITORIO, PORTÁTIL, MULTIFUNCIONAL, IMPRESORA, SCANNERS Y NO BREAKS.	TIEMPO DE RESPUESTA DE ASESORÍA TELEFÓNICA	POR EVENTO REPORTADO	<= 1 HORA A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL REPORTE.
TIEMPO DE RESPUESTA EN SITIO PARA EQUIPO DE ESCRITORIO, PORTÁTIL, MULTIFUNCIONAL, IMPRESORA, SCANNERS Y NO BREAKS.	ATENCIÓN DE REPORTES EN SITIO.	POR EVENTO REPORTADO	<= 2 HORAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL REPORTE.
TIEMPO DE SOLUCIÓN PARA EQUIPO DE ESCRITORIO, PORTÁTIL, MULTIFUNCIONAL, IMPRESORA, SCANNERS Y NO BREAKS.	ATENCIÓN DE LOS REPORTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL USUARIO DE EQUIPOS DE ESCRITORIOS.	POR EVENTO REPORTADO	<= 48 HORAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL REPORTE, HORARIO HÁBIL DEL USUARIO.
REPORTES.	REPORTES DE SOLUCIÓN DE INCIDENTES Y CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO.	MENSUAL	ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE.

LA DISPONIBILIDAD SERÁ CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:

DISPONIBILIDAD = (TIEMPO DE OPERACIÓN) / (-TIEMPO TOTAL MENSUAL)

DÓNDE:

TIEMPO DE OPERACIÓN = TIEMPO REAL DE OPERACIÓN
+
TIEMPO PLANEADO FUERA DE OPERACIÓN

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE, LA DISPONIBILIDAD SERÁ MEDIDA DE MANERA MENSUAL.

LOS REPORTES DEBERÁN SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR AL CONSEJO DE FORMA MENSUAL Y SE ENTREGARÁN DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES CORRESPONDIENTES AL MES ANTERIOR CON LA INFORMACIÓN REAL SIN SER RESUMIDA O COMPACTADA Y CONTENDRÁN LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

LOS TIEMPOS DE RESPUESTA SE DEBERÁN CONSIDERAR COMO TIEMPOS MÁXIMOS, Y LOS MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS NO SE INCLUYEN EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN. EN CASO DE QUE LA FALLA NO PUEDA SER SOLUCIONADA EN LOS TIEMPOS SOLICITADOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR UN EQUIPO DE REEMPLAZO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CONFIGURACIÓN EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS A PARTIR DE QUE SE RECIBIÓ EL REPORTE SIN COSTO ADICIONAL PARA EL CONSEJO.

PENALIZACIONES.

DE ACUERDO A LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS, EN EL SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS, SI EL SERVICIO DE CÓMPUTO PERSONAL (ESCRITORIO Y PORTÁTIL) Y SERVIDORES PARA OFICINAS DEL CONSEJO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE ACUERDO A LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES AL PAGO TOTAL MENSUAL.

MÉTRICA	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	NIVEL DE SERVICIO SOLICITADO	DEDUCCIÓN APLICADA POR INCUMPLIMIENTO
DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO POR EQUIPO DE ESCRITORIO, PORTÁTIL, MULTIFUNCIONAL, IMPRESORA, SCANNERS Y NO BREAKS.	EQUIPO DE ESCRITORIO, PORTÁTIL, MULTIFUNCIONAL, IMPRESORA, SCANNERS Y NO BREAKS	MENSUAL (LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS)	>=90% DISPONIBILIDAD	1 % POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO SOBRE EL COSTO UNITARIO DEL SERVICIO MENSUAL.

EN EL CASO DE INCURRIR EN MÁS DE UN INCUMPLIMIENTO EN LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADO, LAS DEDUCCIONES SERÁN ACUMULATIVAS.

LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES NO PODRÁ EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO.

EN CASO DE QUE LAS DEDUCCIONES APLICADAS SEAN IGUALES A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 10% DE MONTO TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ RESCINDIDO EL CONTRATO Y EL PROVEEDOR NO PODRÁ RETIRAR EL SERVICIO, HASTA QUE EL CONSEJO CONTRATE NUEVAMENTE ESTOS SERVICIOS, EL NUEVO PROVEEDOR PROPORCIONE LOS MISMOS Y SE EFECTÚE LA TRANSICIÓN CORRESPONDIENTE CON UN MÁXIMO DE SEIS MESES.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y POLIZA DE SEGURO

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, O UN SEGURO DE DAÑOS A TERCEROS, POR LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE SE PUDIERAN CAUSAR A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS O COMPONENTES DE INSTALACIÓN PROPIEDAD DEL CONSEJO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR O A SU PERSONAL.

UNA COPIA DE DICHA PÓLIZA DEBERÁ ENTREGARSE AL CONSEJO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR REQUIERE TENER ASEGURADO LOS BIENES Y COMPONENTES DE LOS SERVICIOS INSTALADOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO:

- BIENES CUBIERTOS: SE AMPARA “ELECTRÓNICO Y ELECTRICO” DE TODO TIPO QUE EL LICITANTE GANADOR PROPORCIONE AL CONSEJO PARA SU USO EN CUALQUIER UBICACIÓN Y/O DURANTE SU TRASLADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
- RIESGOS CUBIERTOS: AL MENOS AMPARAN TODO RIESGO INCLUYENDO TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, INUNDACIÓN Y DAÑOS POR AGUA, ROBO Y VANDALISMO; LA COMPAÑÍA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ TODA PÉRDIDA Y/O DAÑO QUE SEAN DE CARÁCTER FÍSICO, ACCIDENTE SÚBITO E IMPREVISTO A LOS BIENES ASEGURADOS Y QUE NO SE MENCIONEN ENTRE LOS RIESGOS EXCLUIDOS.
- DEDUCIBLES: EL DEDUCIBLE, QUE CONVenga LA EMPRESA Y SU ASEGURADORA SERÁ INVARIABLEMENTE A CARGO DEL LICITANTE GANADOR (LA EMPRESA CONTRATANTE DEL SEGURO); DE TAL FORMA QUE LAS PERDIDAS O DAÑOS A EQUIPOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS EN PODER DEL CONSEJO NO CAUSARAN COSTO ALGUNO PARA EL CONSEJO.

EN CASO DE ROBO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, SE CUENTA CON SIETE DIAS HABILIS SIGUIENTES DEL ACTA DE ROBO POR PARTE DEL CONSEJO AL LICITANTE GANADOR. DE IGUAL FORMA SE CONTARAN CON SIETE DIAS HABILIS EN CASO DE REPORTARSE UN DESASTRE COMO SE INDICA EN EL APARTADO DE RIESGOS CUBIERTOS, PARA SUSTITUIR EL EQUIPO.

ENLACE.

EL CONSEJO DESIGNARÁ UN ÚNICO PUNTO DE CONTACTO CON EL LICITANTE GANADOR PARA RESOLVER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS INTERNOS FINALES. EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, ASIGNARÁ EL ESPACIO DE TRABAJO NECESARIO PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO UNA LÍNEA TELEFÓNICA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS REPORTES (LOS DEMÁS ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO CORREN POR CUENTA DEL PROVEEDOR). DICHO PERSONAL SE AJUSTARÁ A LAS POLÍTICAS DE TRABAJO DEL CONSEJO Y REPORTARÁ DIRECTAMENTE AL RESPONSABLE DESIGNADO POR EL CONSEJO, EL

CUAL TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR SU CAMBIO EN CASO DE NO CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS Y NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS. EN CUYO CASO AVISARÁ AL PROVEEDOR CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN PARA QUE ESTE SEA SUSTITUIDO EN LA FECHA ACORDADA.

II CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

II.1. Requisitos de cumplimiento obligatorio.

REQUERIMIENTOS	FORMA DE ACREDITAR
<p>REQUISITOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS</p>	
<p>PARA TODOS LOS CONCEPTOS SE DEBERÁ PRESENTAR CATÁLOGO</p>	<p>PARA TODOS LOS CONCEPTOS SE DEBERÁ PRESENTAR CATÁLOGO ORIGINAL EN ESPAÑOL DEL EQUIPO OFERTADO O CATÁLOGO IMPRESO DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE, SIEMPRE Y CUANDO SE INDIQUE LA DIRECCIÓN DE LA PÁGINA DE LA CUAL SE OBTUVO; LOS BIENES DEBERÁN ESTAR REFERENCIADOS E IDENTIFICADOS EN EL CATÁLOGO; EN CASO DE PRESENTARLO EN OTRO IDIOMA, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR LA TRADUCCIÓN DEL MISMO AL ESPAÑOL. (EL EQUIPO DEBERÁ SER SEÑALADO EN CATALOGO Y RUBRICADO POR EL LICITANTE).</p>
<p>CERTIFICADOS PARA CADA TIPO DE EQUIPO Y CALIDAD DEL MISMO.</p>	<p>EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR PARA CADA TIPO DE EQUIPO QUE OFERTA:</p> <p>LAS CERTIFICACIONES DEBERÁN ESTAR EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS.</p> <p>LOS CERTIFICADOS DEBEN INDICAR LA MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO Y DEBEN ESTAR VIGENTES TOMANDO COMO REFERENCIA LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ESTA LICITACIÓN.</p> <p>SI EL CERTIFICADO INDICA UNA CLAVE GENÉRICA DEL MODELO, SE DEBERÁ INCLUIR UNA CARTA DEL FABRICANTE INDICANDO CLARAMENTE LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA CLAVE Y EL MODELO COMERCIAL DEL EQUIPO.</p> <p>TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES</p>

	<p>DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE AL FABRICANTE</p>
	<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN LA QUE DECLARE, QUE LOS EQUIPOS SERÁN DE ÚLTIMA GENERACIÓN Y NO ESTARÁN FUERA DE LÍNEA O DESCONTINUADOS POR EL FABRICANTE.</p>
	<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DEL ISO 9001:2000 EN DISEÑO Y MANUFACTURA. LO ANTERIOR RESPALDADO CON CARTA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EN PAPEL MEMBRETADO</p>
	<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE PARA FORMATEAR LOS DISCOS DUROS DEL EQUIPO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE UNA APLICACIÓN QUE CUMPLA CON LA NORMA DOD 5220.22-M O NAVSO P-5239-26 PARA EL FORMATEO DE EQUIPOS SIN LA POSIBILIDAD DE RECUPERAR LA INFORMACIÓN DEL DISCO FORMATEADO.</p>
<p>DEBERÁ PRESENTAR LAS CARTAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO CATÁLOGO ORIGINAL EN ESPAÑOL DEL EQUIPO OFERTADO O CATÁLOGO IMPRESO DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE, SIEMPRE Y CUANDO SE INDIQUE LA DIRECCIÓN DE LA PÁGINA DE LA CUAL SE OBTUVO; LOS BIENES DEBERÁN ESTAR REFERENCIADOS E IDENTIFICADOS EN EL CATÁLOGO; EN CASO DE PRESENTARLO EN OTRO IDIOMA, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR LA TRADUCCIÓN DEL MISMO AL ESPAÑOL. (EL EQUIPO DEBERÁ SER SEÑALADO EN CATALOGO Y RUBRICADO POR EL LICITANTE).</p>	<p>COMPUTADORAS DE ESCRITORIO</p>
	<p>COMPUTADORAS PORTÁTILES (LAP TOP “ S)</p>
	<p>MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO TIPO 1</p>
	<p>IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA</p>
	<p>IMPRESORA LASER A COLOR</p>
	<p>MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO TIPO 2</p>

IMPRESORA LASER COLOR PERSONAL
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA PERSONAL
TABLETA DIGITAL
NAVEGACION BANDA ANCHA PORTATIL
CHIP DE NAVEGACION INTERNACIONAL
FUENTE DE REGULACIÓN DE ENERGÍA E ININTERRUMPIDA DE CORRIENTE ELÉCTRICA (NO BREAK)
KIT PORTÁTIL QUE COMPRENDE: COMPUTADORA (LAPTOP), PROYECTOR, ESCÁNER, IMPRESORA Y MALETÍN.
SERVIDOR
SISTEMA DE COPIA DE SEGURIDAD
PROYECTOR
EQUIPO PORTATIL (LAPTOP) MACBOOK PRO
EQUIPO DE ESCRITORIO IMAC
EQUIPO PORTATIL (LAPTOP) MACBOOK AIR
EQUIPO PARA PROYECCION DE EQUIPOS MAC
ESCÁNER

II.2.- Criterios de Evaluación de Puntos o Porcentajes.

CAPACIDAD DEL LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:

EXPERIENCIA		
REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS

<p>EL EJECUTIVO DE ENLACE DEBERÁ CONTAR CON UNA EXPERIENCIA DE AL MENOS TRES (3) AÑOS CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO</p>	<p>PRESENTAR CURRÍCULO DEL EJECUTIVO DE ENLACE.</p>	<p>PRESENTAR EL CURRÍCULO, DE CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS = 4 PUNTOS</p> <p>EN CASO CONTRARIO=0 PUNTOS</p>
<p>COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO</p>		
<p>REQUERIMIENTO</p>	<p>FORMA DE ACREDITAR</p>	<p>PUNTOS</p>
<p>EL AGENTE DE SOPORTE EN SITIO, DEBERÁ SER TÉCNICO EN INFORMÁTICA, SIMILAR O SUPERIOR. DE AL MENOS TRES (3) AÑOS CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO</p>	<p>PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE ESTUDIOS REALIZADOS Y CURRÍCULO DEL AGENTE DE SOPORTE EN SITIO PROPUESTO.</p>	<p>PRESENTAR COMPROBANTE DE ESTUDIOS Y CURRÍCULO, DE CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS = 4 PUNTOS</p> <p>EN CASO CONTRARIO=0 PUNTOS</p>
<p>DOMINIO DE HERRAMIENTAS</p>		
<p>REQUERIMIENTO</p>	<p>FORMA DE ACREDITAR</p>	<p>PUNTOS</p>
<p>EL AGENTE EN SITIO DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE DOMINIO DE HERRAMIENTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE HARDWARE Y SOFTWARE. • CERTIFICADO EN ITIL FOUNDATIONS V3.0 • CERTIFICACIÓN MICROSOFT CERTIFIED TECHNOLOGY SPECIALIST (MCTS) • EXPERIENCIA EN LA SUITE DE MICROSOFT OFFICE 2013. • EXPERIENCIA EN MANEJO DE CLIENTES DE CORREO ELECTRÓNICO: MICROSOFT OUTLOOK Y OUTLOOK EXPRESS. • EXPERIENCIA EN ANTIVIRUS. • EXPERIENCIA EN COMPARTIR Y COMPRIMIR INFORMACIÓN. • EXPERIENCIA EN FALLAS COMPLEJAS DE HARDWARE. • EXPERIENCIA EN FALLAS COMPLEJAS DE SOFTWARE. 	<p>PRESENTAR COPIA DE LAS CERTIFICACIONES ASÍ COMO UNA CARTA INDIVIDUAL DONDE EXPRESE LIBREMENTE QUE CONOCE Y MANEJA LOS PRINCIPALES PROGRAMAS INFORMÁTICOS ASÍ COMO LAS TÉCNICAS SEÑALADAS.</p>	<p>PRESENTA COPIA DE LAS CERTIFICACIONES ASÍ COMO UNA CARTA INDIVIDUAL, DE CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS = 4 PUNTOS</p> <p>EN CASO CONTRARIO=0 PUNTOS</p>

B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO.

B. 3.- CAPACIDAD ECONÓMICA		
REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
LOS LICITANTES DEBEN CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS SOBRE INGRESOS DE AL MENOS EL 10% DE LA OFERTA ECONÓMICA	PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SI PRESENTA LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS SE LE OTORGARÁN 8 PUNTOS . EN CASO CONTRARIO=0 PUNTOS

C.- PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		
REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
LOS LICITANTES QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES.	PRESENTAR AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	SE ASIGNARÁ 2 PUNTOS AL LICITANTE O LOS LICITANTES QUE ACREDITEN TENER EL MAYOR NÚMERO DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS, Y SE DISTRIBUIRÁ DE MANERA PROPORCIONAL LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LOS DEMÁS LICITANTES

D.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO		
REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
LOS LICITANTES QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO.	PRESENTAR COPIA DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDO POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO.	SE ASIGNARÁ 1 PUNTO AL LICITANTE O LOS LICITANTES QUE ACREDITEN TENER LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. EN CASO CONTRARIO=0 PUNTOS

E. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES		
REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
EL LICITANTE QUE ESTE CONSIDERADO COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA QUE PRODUZCAN BIENES QUE SE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA, CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.	COPIA DE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A CINCO AÑOS.	SI SE PRESENTA LA COPIA DE LA CONSTANCIA, SE OTORGARÁ 1 PUNTO, EN CASO CONTRARIO, NO SE ADJUDICARÁN PUNTOS.

E. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:

E 1.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD		
REQUERIMIENTO EXPERIENCIA	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON UNA EXPERIENCIA CONTINUA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA CONTANDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS FORMALIZADOS (MÁXIMO 4) CUYO MONTO DE CADA CONTRATO SEA MAYOR A \$1'000,000.00 PESOS MN.	AL LICITANTE QUE PRESENTE EL MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA CONTINUOS (MÁXIMO 3 AÑOS), SE LE OTORGARÁN 9 PUNTOS , Y AL RESTO DE LOS LICITANTES SE LES OTORGARÁN EN MANERA PROPORCIONAL HACIA ABAJO.
REQUERIMIENTO ESPECIALIDAD	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR LA MAYOR CANTIDAD DE AÑOS DE ESPECIALIDAD, DURANTE LOS AÑOS 2012 A 2015, CON CONTRATOS DE SERVICIO SIMILARES AL OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA	PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS FORMALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 2012 A 2015, CON CONTRATOS DE SERVICIO SIMILARES.	AL LICITANTE QUE PRESENTE EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS, (MÁXIMO 6) SE OTORGARÁN LOS 9 PUNTOS , Y DE MANERA PROPORCIONAL HACIA ABAJO LOS QUE PRESENTEN MENOS AÑOS DE ESPECIALIDAD.

		EN CASO CONTRARIO, NO SE OTORGARÁN PUNTOS
--	--	-------------------------------------------

F. PROPUESTA DE TRABAJO

F. 1.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS		
REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA, LA METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>a) SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO NUEVO Y CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ANEXO.</p> <p>b) GENERACIÓN DE IMÁGENES.</p> <p>c) CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO Y TRASLADO DE INFORMACIÓN.</p> <p>d) ENTREGA DE REPORTES DE INSTALACIÓN, ENTREGA DE INVENTARIO Y RESGUARDO DE LOS BIENES.</p> <p>e) TECNICO EN SITIO.</p>	<p>PRESENTAR LA METODOLOGÍA INDICANDO EL PROCEDIMIENTO QUE SE EMPLEA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p>	<p>PRESENTAR LA METODOLOGÍA, SE OTORGARÁN LOS 8 PUNTOS</p> <p>EN CASO CONTRARIO=0 PUNTOS</p>

G. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		
REQUERIMIENTO	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
<p>LOS LICITANTES DEBERÁN COMPROBAR LA DEBIDA, OPORTUNA Y ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS QUE HAYA CELEBRADO DURANTE LOS EJERCICIOS 2012 A 2015, MEDIANTE LA CARTA DE CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA, O CARTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O QUIEN LO SUBSCRIBIÓ.</p>	<p>AL LICITANTE QUE PRESENTA EL MAYOR NÚMERO DE CONSTANCIAS (MÁXIMO DE 5) CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, SE LE OTORGARÁN 10 PUNTOS, Y AL RESTO DE LOS LICITANTES SE LES OTORGARÁN EN MANERA PROPORCIONAL HACIA ABAJO.</p>

FORMATO A

PROPUESTA ECONÓMICA

UN MONTO MÍNIMO DE \$8,600,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y
UN MÁXIMO DE \$21,500,000.00 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

NUMERAL 1.4	CONCEPTO GENÉRICO	CANTIDAD MÁXIMA ESTIMADA	RENTA UNITARIA MENSUAL SIN IVA	IMPORTE MENSUAL
1	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	150		
2	COMPUTADORAS PORTÁTILES (LAP TOP " S)	60		
3	MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICO TIPO 1	15		
4	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	10		
5	IMPRESORA LASER A COLOR	8		
6	MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO TIPO 2	20		
7	IMPRESORA LASER COLOR PERSONAL	3		
8	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA PERSONAL	6		
9	TABLETA DIGITAL	10		
10	NAVEGACION BANDA ANCHA PORTATIL	10		
11	CHIP DE NAVEGACION INTERNACIONAL	2		
12	FUENTE DE REGULACIÓN DE ENERGÍA E ININTERRUMPIDA DE CORRIENTE ELÉCTRICA (NO BREAK)	150		
13	KIT PORTÁTIL QUE COMPRENDE: COMPUTADORA (LAPTOP), PROYECTOR, ESCÁNER, IMPRESORA Y MALETÍN.	4		
14	SERVIDOR	3		
15	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EN RED	3		
16	PROYECTOR	5		
17	EQUIPO PORTATIL (LAPTOP) MACBOOK PRO	5		
18	EQUIPO DE ESCRITORIO IMAC	3		
19	EQUIPO PORTATIL (LAPTOP)	5		

	MACBOOK AIR			
20	EQUIPO PARA PROYECCION DE EQUIPOS MAC	3		
21	ESCÁNER	4		
Gran Total				

EL **GRAN TOTAL**, SERÁ UTILIZADO SOLO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SIENDO LA RENTA UNITARIA MENSUAL FIJA, LOS QUE APLICARÁN PARA EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS DEL CONTRATO ABIERTO, Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

SE DEBERÁN DE COTIZAR TODOS LOS CONCEPTOS, EN CASO DE QUE QUEDE ALGUNO SIN ESPECIFICAR, EN LA RENTA UNITARIA MENSUAL FIJA, LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ QUE LA RENTA UNITARIA MENSUAL FIJA ES DE CERO PESOS MENSUALES PARA DICHO CONCEPTO.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA RENTA UNITARIA MENSUAL FIJA POR CADA CONCEPTO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EL CUAL SE DEBERÁ REFLEJAR EN LA FACTURA.

FORMATO B

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada. la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, *mi* representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12).

ATENTAMENTE

Firma autógrafa del representante legal

FORMATO B (CONTINUA)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

FORMATO C

VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nombre de la Empresa Participante _____

Representante _____

Cargo _____ Telefonos _____

PUNTO EN Convocatoria	CONCEPTO	PRESENT A	NO PRESENT A
-----------------------	----------	-----------	--------------

4.1.1 DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

4.1.1 a)	RESUMEN DE PROPUESTAS FIRMADAS DIGITALMENTE.		
4.1.1 b)	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA.		
4.1.1 c)	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.		
4.1.1 d)	SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.		
4.1.1 e)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.		
4.1.1 f)	EN SU CASO, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA. Y EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁN ACOMPAÑAR EN LO INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS: b), c), d) Y e) DEL PRESENTE NUMERAL.		
4.1.1 g)	PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO A)		

4.1.2 DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS. (PUNTO II.1 DEL ANEXO TÉCNICO.)

PARA TODOS LOS CONCEPTOS SE DEBERÁ PRESENTAR CATÁLOGO	PARA TODOS LOS CONCEPTOS SE DEBERÁ PRESENTAR CATÁLOGO ORIGINAL EN ESPAÑOL DEL EQUIPO OFERTADO O CATÁLOGO IMPRESO DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE, SIEMPRE Y CUANDO SE INDIQUE LA DIRECCIÓN DE LA PÁGINA DE LA CUAL SE OBTUVO; LOS BIENES DEBERÁN ESTAR REFERENCIADOS E IDENTIFICADOS EN EL CATÁLOGO; EN CASO DE		
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

	<p>PRESENTARLO EN OTRO IDIOMA, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR LA TRADUCCIÓN DEL MISMO AL ESPAÑOL. (EL EQUIPO DEBERÁ SER SEÑALADO EN CATALOGO Y RUBRICADO POR EL LICITANTE).</p>		
<p>CERTIFICADOS PARA CADA TIPO DE EQUIPO Y CALIDAD DEL MISMO.</p>	<p>EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR PARA CADA TIPO DE EQUIPO QUE OFERTA:</p> <p>LAS CERTIFICACIONES DEBERÁN ESTAR EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS.</p> <p>LOS CERTIFICADOS DEBEN INDICAR LA MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO Y DEBEN ESTAR VIGENTES TOMANDO COMO REFERENCIA LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ESTA LICITACIÓN.</p> <p>SI EL CERTIFICADO INDICA UNA CLAVE GENÉRICA DEL MODELO, SE DEBERÁ INCLUIR UNA CARTA DEL FABRICANTE INDICANDO CLARAMENTE LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA CLAVE Y EL MODELO COMERCIAL DEL EQUIPO.</p> <p>TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE AL FABRICANTE</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN LA QUE DECLARE, QUE LOS EQUIPOS SERÁN DE ÚLTIMA GENERACIÓN Y NO ESTARÁN FUERA DE LÍNEA O DESCONTINUADOS POR EL FABRICANTE.</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DEL ISO 9001:2000 EN DISEÑO Y MANUFACTURA. LO ANTERIOR RESPALDADO CON CARTA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EN PAPEL MEMBRETADO</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE PARA FORMATEAR LOS DISCOS DUROS DEL EQUIPO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE UNA APLICACIÓN QUE CUMPLA CON LA NORMA DOD 5220.22-M O NAVSO P-5239-26 PARA EL FORMATEO DE EQUIPOS SIN LA POSIBILIDAD DE RECUPERAR LA INFORMACIÓN DEL DISCO FORMATEADO.</p>		
<p>DEBERÁ PRESENTAR LAS CARTAS SOLICITADAS EN LAS</p>	<p>COMPUTADORAS DE ESCRITORIO</p> <p>COMPUTADORAS PORTÁTILES (LAP TOP “ S)</p>		

<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO CATÁLOGO ORIGINAL EN ESPAÑOL DEL EQUIPO OFERTADO O CATÁLOGO IMPRESO DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE, SIEMPRE Y CUANDO SE INDIQUE LA DIRECCIÓN DE LA PÁGINA DE LA CUAL SE OBTUVO; LOS BIENES DEBERÁN ESTAR REFERENCIADOS E IDENTIFICADOS EN EL CATÁLOGO; EN CASO DE PRESENTARLO EN OTRO IDIOMA, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR LA TRADUCCIÓN DEL MISMO AL ESPAÑOL. (EL EQUIPO DEBERÁ SER SEÑALADO EN CATALOGO Y RUBRICADO POR EL LICITANTE).</p>	<p>MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO TIPO 1</p> <p>IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA</p> <p>IMPRESORA LASER A COLOR</p> <p>MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO TIPO 2</p> <p>IMPRESORA LASER COLOR PERSONAL</p> <p>IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA PERSONAL</p> <p>TABLETA DIGITAL</p> <p>NAVEGACION BANDA ANCHA PORTATIL</p> <p>CHIP DE NAVEGACION INTERNACIONAL</p> <p>FUENTE DE REGULACIÓN DE ENERGÍA E ININTERRUMPIDA DE CORRIENTE ELÉCTRICA (NO BREAK)</p> <p>KIT PORTÁTIL QUE COMPRENDE: COMPUTADORA (LAPTOP), PROYECTOR, ESCÁNER, IMPRESORA Y MALETÍN.</p> <p>SERVIDOR</p> <p>SISTEMA DE COPIA DE SEGURIDAD</p> <p>PROYECTOR</p> <p>EQUIPO PORTATIL (LAPTOP) MACBOOK PRO</p> <p>EQUIPO DE ESCRITORIO IMAC</p> <p>EQUIPO PORTATIL (LAPTOP) MACBOOK AIR</p> <p>EQUIPO PARA PROYECCION DE EQUIPOS MAC</p> <p>ESCÁNER</p>		
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

4.2 REQUISITOS OPCIONALES Y DE OTORGAMIENTO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, CUYO INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

4.2.1 DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

a)	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.		
b)	CARÁCTER DE ESTRATIFICACIÓN.		

4.2.2 DEL ANEXO TÉCNICO.

REQUISITOS (DE PUNTOS O PORCENTAJES). (PUNTO III DEL ANEXO TÉCNICO)

EXPERIENCIA			
EL EJECUTIVO DE ENLACE DEBERÁ CONTAR CON UNA EXPERIENCIA DE AL MENOS TRES (3) AÑOS CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO	PRESENTAR CURRÍCULO DEL EJECUTIVO DE ENLACE.		
COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO			
EL AGENTE DE SOPORTE EN SITIO, DEBERÁ SER TÉCNICO EN INFORMÁTICA, SIMILAR O SUPERIOR. DE AL MENOS TRES (3) AÑOS CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO	PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE ESTUDIOS REALIZADOS Y CURRÍCULO DEL AGENTE DE SOPORTE EN SITIO PROPUESTO.		
A 1.3.- DOMINIO DE HERRAMIENTAS			
EL AGENTE EN SITIO DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE DOMINIO DE HERRAMIENTAS: CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE HARDWARE Y SOFTWARE. CERTIFICADO EN ITIL FOUNDATIONS V3.0 CERTIFICACIÓN MICROSOFT CERTIFIED TECHNOLOGY SPECIALIST (MCTS) EXPERIENCIA EN LA SUITE DE MICROSOFT OFFICE 2013. EXPERIENCIA EN MANEJO DE CLIENTES DE CORREO ELECTRÓNICO: MICROSOFT OUTLOOK Y OUTLOOK EXPRESS. EXPERIENCIA EN ANTIVIRUS. EXPERIENCIA EN COMPARTIR Y COMPRIMIR INFORMACIÓN. EXPERIENCIA EN FALLAS COMPLEJAS DE HARDWARE. EXPERIENCIA EN FALLAS COMPLEJAS DE SOFTWARE.	PRESENTAR COPIA DE LAS CERTIFICACIONES ASÍ COMO UNA CARTA INDIVIDUAL DONDE EXPRESE LIBREMENTE QUE CONOCE Y MANEJA LOS PRINCIPALES PROGRAMAS INFORMÁTICOS ASÍ COMO LAS TÉCNICAS SEÑALADAS.		
B. 3.- CAPACIDAD ECONÓMICA			

<p>LOS LICITANTES DEBEN CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS SOBRE INGRESOS DE AL MENOS EL 10% DE LA OFERTA ECONÓMICA</p>	<p>PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA</p>		
<p>C.- PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</p>			
<p>LOS LICITANTES QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES.</p>	<p>PRESENTAR AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.</p>		
<p>D.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO</p>			
<p>LOS LICITANTES QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO.</p>	<p>PRESENTAR COPIA DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDO POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO.</p>		
<p>E. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES</p>			
<p>EL LICITANTE QUE ESTE CONSIDERADO COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA QUE PRODUZCAN BIENES QUE SE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA, CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.</p>	<p>COPIA DE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A CINCO AÑOS.</p>		
<p>E 1.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</p>			
<p>LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON UNA EXPERIENCIA CONTINUA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA</p>	<p>PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS FORMALIZADOS (MÁXIMO 4) CUYO MONTO DE CADA</p>		

CONTANDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	CONTRATO SEA MAYOR A \$1'000,000.00 PESOS MN.		
EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR LA MAYOR CANTIDAD DE AÑOS DE ESPECIALIDAD, DURANTE LOS AÑOS 2012 A 2015, CON CONTRATOS DE SERVICIO SIMILARES AL OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA	PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS FORMALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 2012 A 2015, CON CONTRATOS DE SERVICIO SIMILARES.		
F. 1.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS			
<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA, LA METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO NUEVO Y CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ANEXO.</p> <p>GENERACIÓN DE IMÁGENES.</p> <p>CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO Y TRASLADO DE INFORMACIÓN.</p> <p>ENTREGA DE REPORTES DE INSTALACIÓN, ENTREGA DE INVENTARIO Y RESGUARDO DE LOS BIENES.</p> <p>TECNICO EN SITIO.</p>	PRESENTAR LA METODOLOGÍA INDICANDO EL PROCEDIMIENTO QUE SE EMPLEA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.		
G. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			
LOS LICITANTES DEBERÁN COMPROBAR LA DEBIDA, OPORTUNA Y ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS QUE HAYA CELEBRADO DURANTE LOS EJERCICIOS 2012 A 2015, MEDIANTE LA CARTA DE CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA, O CARTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O QUIEN LO SUBSCRIBIÓ.		

FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE

FORMATO D

ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de _____

No. de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre (s):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o del Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Firma autógrafa del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

FORMATO E

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA PARTICIPAR POR LA LEY.

(Fecha) _____ de _____ de _____ (1)

CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
DE MÉXICO S.A. DE C.V.
Viaducto Miguel Alemán No. 105
Col. Escandón, Ciudad de México.

Para efecto de presentar propuesta y, en su caso celebrar el contrato respectivo con esa Entidad, en relación a la _____, para la contratación de _____, nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como sus alcances legales y ni el suscrito ni a quien represento, nos encontramos en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

NOMBRE, FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO F

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

(fecha) _____ de _____ de _____ (1)

Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.
Viaducto Miguel Alemán No. 105
Col. Escandón, Ciudad de México.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, con domicilio en la calle de _____ número _____, Colonia _____, C.P. _____, en _____ participa en la contratación de los Servicios de _____, por el periodo del _____ y hasta el _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 39, fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declara bajo protesta de decir verdad, el que suscribe o a través de la persona que para tal fin hemos acreditado para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas y fallo nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

A T E N T A M E N T E

(Firma autógrafa del representante legal)

FORMATO G

FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FORMATO DE TEXTO

(Nombre de la Afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye como Fiadora hasta por un monto de \$-----, a favor y a disposición del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., por (Nombre del Contratante) para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del (Contrato y su número de identificación), celebrado el (Fecha de la suscripción del contrato), con un importe de (Cantidad en Número y Letra), relativo a (Objeto del Contrato), en el caso de que nuestro fiado faltare al cumplimiento de las obligaciones, (Nombre de la Institución afianzadora) expresamente declara: a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia, b) que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento del contrato garantizado, así como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo del fiado con motivo de la ejecución del mismo, c) que en caso de prórroga del contrato mencionado, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga, d) que la fianza sólo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., e) que (Nombre de la Institución Afianzadora) acepta expresamente sujetarse a lo dispuesto por los artículos 95 y 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor para la efectividad de la presente garantía y por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, f) que (Nombre de la Institución Afianzadora) se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa, g) que la fianza permanecerá en vigor desde la fecha en que se expida, durante la vigencia del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones.

FORMATO H

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.

(Para efectos del Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento)

_____ a _____ de _____ de _____

CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

(_____ nombre _____) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:
La empresa _____ a la que represento es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma autógrafa del representante legal)

FORMATO I

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 DE SU REGLAMENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ - - - .

_____ de _____ de _____ (1)
CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

CON REPRESENTANTE

Me refiero a la licitación Pública No. _____ (2) en cuya(s) junta(s) de aclaraciones mi representada, (3) tiene interés en participar.

SIN REPRESENTANTE

Me refiero a la licitación Pública No. _____ (2) en cuya(s) junta(s) de aclaraciones tengo interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Reformas y Modificaciones al acta constitutiva:

Nombre de los socios:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades DE REPRESENTACIÓN:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

(4)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCIÓN
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2)	Indicar el número respectivo.
(3)	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
(4)	Anotar el nombre y firma autógrafa del interesado o de su representante.



FORMATO J

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. FRANCISCO JAVIER LUNA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNACIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL (“CONSEJO”); Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ (“PROVEEDOR”), Y CONJUNTAMENTE CON EL “CONSEJO”, (“LAS “PARTES”); QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara el “CONSEJO”, que:

- I.1 Es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, constituida mediante Escritura Pública Número 39,873, de fecha 11 de octubre de 1999, pasada ante la fe del Notario Público Número 32 de la Ciudad de México, Licenciado Francisco Jacobo Sevillano González, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número 257,243, de fecha 9 de diciembre de 1999; con las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 38 a 41 de la Ley General de Turismo; que tiene dentro de su objeto social el relativo a operar campañas de promoción turística a nivel nacional e internacional, y celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines.
- I.2 El Mtro. Francisco Javier Luna López acredita su personalidad con el testimonio del Poder Notarial Número 64,232 de fecha 7 de enero de 2016, pasado ante la fe del Notario Público Número 32, de la Ciudad de México, Lic. Francisco Jacobo Sevillano González, por lo que cuenta con las facultades legales para representar al “CONSEJO” en actos de administración, mismas que no le han sido revocadas o limitadas de forma alguna.
- I.3 Firma el presente Contrato de prestación de Servicios (el “Contrato”) en su carácter de Director General Adjunto de Administración y Coordinación Internacional de conformidad con el artículo 45 fracciones XVI y XXIX del Estatuto Orgánico del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., designando para la administración y verificación del cumplimiento del mismo al Dr. Oscar Javier Cárdenas Rodríguez, Coordinador de Administración, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.4 Este "Contrato" se adjudicó mediante fallo emitido por el "CONSEJO" el día ___ de _____ de 2016, con número de oficio _____, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-021W3J001- E ____-2016, relativa a la contratación de los servicios integrales de arrendamiento de equipo de cómputo nuevo y soporte de un técnico en sitio, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28, fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás relativos de su Reglamento, procedimiento que se incorpora al presente "Contrato" como Anexo Uno (Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, y Fallo), formando parte integral del mismo.
- I.5 Cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los Servicios objeto de este "Contrato", conforme a la Requisición de Compra con número de folio 041 de fecha 22 de enero de 2016 emitida por el "CONSEJO", bajo la partida presupuestal _____.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Director General del "CONSEJO" autorizó la contratación plurianual de los servicios objeto del presente contrato, mediante autorización DG/CPTM/029/2016 de fecha 10 de febrero de 2016, sujeta su ejecución y pago para los ejercicios fiscales de 2017 y 2018, a los ingresos por concepto de DNR y al calendario de gasto que se autorice al "CONSEJO".

- I.6 Su Registro Federal de Contribuyentes es CPT-991022-DE7, y tiene su domicilio ubicado en Viaducto Miguel Alemán 105, colonia Escandón, código postal 11800, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

II. Declara el "PROVEEDOR", que:

- II.1 Es una empresa legalmente constituida y debidamente registrada conforme a las leyes mexicanas, según se hace constar en la escritura pública número _____, de fecha ___ de ___ de _____, otorgada ante el la fe del Notario Público número ___ del _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ___ de _____ de _____.

II.2 Conforme al instrumento notarial antes citado, tiene como objeto social entre otros, los servicios de _____

II.3 Su representante legal, se identifica con _____ expedido a su favor por _____, y acredita su personalidad con la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante el la fe del Notario Público número ____ del _____, Lic. _____, por lo que está investido(a) de las facultades legales suficientes para representar al “PROVEEDOR” en la suscripción del presente Contrato.

II.4 Que su representada tiene capacidad jurídica y cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven del presente Contrato, en forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para el “CONSEJO”, manifestando asimismo que conoce las características técnicas y alcances del Servicio objeto de este “Contrato”.

II.5 Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6 Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “PROVEEDOR”, entregó al “CONSEJO” opinión favorable del cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con folio número _____, de fecha ____ de _____ de 2016, conforme a la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.

Asimismo, en términos del propio artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación el “PROVEEDOR”, entregó al “CONSEJO” Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que emite su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con la Regla Primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

II.7 Conoce el contenido de los Anexos, que debidamente firmados por las partes forman parte integral del presente “Contrato” y se acompañan al mismo.

II.8 Su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y señala como domicilio para los efectos legales del presente instrumento, el ubicado en _____ No. _____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, Ciudad de México, con número telefónico _____ y correo electrónico _____.

Expuestas las Declaraciones que anteceden y reconocida por las "PARTES" la personalidad con que se ostentan tanto ellas como sus representantes, convienen sujetar sus compromisos al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. Por el presente "Contrato" el "CONSEJO" encomienda al "PROVEEDOR" y éste se obliga a realizar para él, los servicios integrales de arrendamiento de equipo de cómputo nuevo y soporte técnico en sitio: computadoras de escritorio, impresoras, multifuncionales, computadoras portátiles, tabletas digitales, navegación banda ancha portátil, no-break, proyectores, servidores, kit portátiles así como suministro de consumibles, administración y seguimiento a los equipos de impresión conforme a lo especificado en el Anexo Técnico de la Convocatoria a la Licitación contenidas en el Anexo Uno de este "Contrato", y conforme a la Propuesta Técnica ofrecida por el "PROVEEDOR", misma que debidamente firmada por los otorgantes forma parte integrante del presente "Contrato" como Anexo Dos.

SEGUNDA.- VIGENCIA. El "Contrato" estará vigente a partir del día siguiente de la fecha de notificación del fallo referido en la Declaración I.4 anterior, al 31 de marzo de 2018, quedando sujeta la ejecución y pago de los Servicio a la recuperación de ingresos excedentes por concepto del pago de derechos por la condición de estancia de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (Derecho de Visitante), sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las "Partes"

El "PROVEEDOR" se obliga, que al término de la vigencia del presente "Contrato", otorgará 20 (veinte) días hábiles, sin desconectar los equipos en servicio y proporcionando las facilidades necesarias, para que se realice la Migración de todo el perfil en los nuevos equipos, en caso de que así lo requiriera el "CONSEJO", hasta la total instalación de los mismos.

TERCERA.- MONTO.- El "PROVEEDOR" deberá considerar un presupuesto mínimo y un máximo, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para la realización de los servicios, conforme a lo siguiente:

"EL CONSEJO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto del

“Contrato” un monto mínimo de \$8'600,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, y un máximo de \$21'500,000.00 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, que deberá aplicarse para la realización de los servicios en tres periodos conforme a lo siguiente:

- I.- Un primer periodo, comprendido del día siguiente de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido y un máximo de \$8'500,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido.
- II.- Un segundo periodo, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por un monto mínimo de \$3'400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido y un máximo de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido.
- III.- Un tercer periodo, comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2018, por un monto mínimo de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido y un máximo de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES 00/100 M.N.) IVA incluido

El presupuesto máximo se ejercerá previa comunicación por escrito del “CONSEJO” al “PROVEEDOR”, sobre la necesidad de ejercer dicho presupuesto y una vez agotado el presupuesto mínimo.

Lo anterior, conforme al Anexo Técnico de la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica referida en la Declaración 1.4 del “Contrato” y conforme a los costos señalados en la Propuesta Económica ofertada por el “PROVEEDOR”, que constituye el Anexo Tres del “Contrato”.

Todas las cantidades referidas en esta Cláusula deben ser entendidas con todos los impuestos que genere la prestación de los servicios contratados. Por lo tanto, cada una de las “PARTES” se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones fiscales que les correspondan.

En consecuencia, el “PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución que la antes establecida bajo ninguna circunstancia por los servicios que preste en cumplimiento del presente contrato.

CUARTA.- PRECIO. La Propuesta Económica presentada por el “PROVEEDOR” para la prestación de los servicios objeto del presente “Contrato”, a que se refiere la Cláusula anterior, será fija durante la vigencia del “Contrato”.

El “CONSEJO” únicamente aceptará cubrir el IVA, mismo que deberá presentarse en forma desglosada en las facturas.

QUINTA.- FORMA DE PAGO. El pago que haga el “CONSEJO” al “PROVEEDOR” se hará sobre Servicios devengados, dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de la

factura correspondiente, debidamente autorizada por la Coordinación de Administración, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, previa recepción de los Servicios a entera satisfacción del "CONSEJO".

El "PROVEEDOR" deberá entregar para validación de los Servicios en la Coordinación de Administración, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del "CONSEJO", las facturas originales que emita, así como el soporte de los servicios objeto de este "Contrato". Dichas facturas deberán estar emitidas de conformidad con la legislación fiscal vigente, e indicar el nombre del "PROVEEDOR" e importe de cada factura.

Hecho lo anterior, la Coordinación de Administración adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas turnará la factura a la Dirección de Recursos Financieros del "CONSEJO" para que esta última verifique que la misma cumpla con los requisitos fiscales conducentes. Si los datos son correctos, continuará con el procedimiento de pago de los servicios dentro del término señalado.

El pago de los Servicios prestados será cubierto en moneda nacional, y se pondrá a disposición del "PROVEEDOR" mediante transferencia electrónica para abono en cuenta del mismo.

A tal efecto, el "PROVEEDOR" deberá proporcionar al "CONSEJO", por escrito y a la firma de este instrumento, los siguientes datos para el pago de la contraprestación pactada en este instrumento: i) nombre de la Institución Bancaria, plaza y número de la sucursal; ii) El número de cuenta y iii) el número de la CLABE Bancaria a 18 dígitos; asimismo, deberá entregar en la Dirección de Recursos Financieros del "CONSEJO" copia de la carátula del estado de cuenta bancario o bien del contrato de apertura de la propia cuenta.

En caso de detectar algún error en la facturación, la Dirección de Recursos Financieros, o en su caso, los responsables de la validación o seguimiento de los Servicios designados por el "CONSEJO", remitirán al "PROVEEDOR" los documentos y/o facturas con las observaciones correspondientes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, mismos que deberá corregir y presentar de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el tiempo que transcurra por este motivo no se computará para efectos del plazo inicial de los 20 (veinte) días naturales que se tenían para el pago, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El "CONSEJO" solamente pagará los Servicios objeto de este Contrato si los mismos hubiesen sido efectuados debidamente.

El "CONSEJO" solamente pagará los servicios objeto de este "Contrato" si los mismos hubiesen sido efectuados conforme a lo convenido.

SEXTA.- FACTURACIÓN Y COMPROBACIÓN. Para el trámite de pago, el “PROVEEDOR” deberá presentar las facturas originales acompañadas de los entregables sobre los servicios realizados, a que se refiere la Cláusula Vigésima Segunda de este instrumento, y deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Presentarse en original a nombre del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.;
- II. Consignar el domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes del “CONSEJO”;
- III. Consignar el monto en moneda nacional.
- IV. Tener desglosado el IVA;
- V. Contener el número de factura, así como el nombre completo, domicilio, fecha de expedición y teléfono de “EL PROVEEDOR” y los datos de la autorización al impresor por parte de la autoridad hacendaria;
- VI. No presentar tachaduras ni enmendaduras;
- VII. Indicar claramente los servicios que ampara, el número de este contrato, el precio unitario y precio total y, en general,
- VIII. Cumplir con los requisitos que establecen las disposiciones fiscales vigentes.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones que, por razones fundadas, pudieran realizarse al presente Contrato deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del Convenio Modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS. Cuando en la prestación del Servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el “CONSEJO”, bajo su responsabilidad, podrá realizar las gestiones conducentes a la suspensión de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “CONSEJO”, éste cubrirá los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Dichos gastos serán aquéllos que se generen por la suspensión y siempre que estén comprobados y se relacionen directamente con el objeto del “Contrato”. En ningún caso se pagarán servicios que no estén vinculados con el “Contrato”.

El plazo de suspensión de los servicios materia del “Contrato” deberá pactarse entre ambas partes, conforme al artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de continuar con la suspensión, podrá iniciarse la terminación anticipada del “Contrato”.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. El “CONSEJO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente “Contrato” sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Servicios originalmente contratados por medio del presente “Contrato”, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al “Contrato”, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos, el “CONSEJO” reembolsará al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente “Contrato”.

DÉCIMA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PÓLIZA DE SEGUROS. “EL PROVEEDOR” será el único responsable de contar las pólizas de seguro que conforme a la naturaleza y complejidad del presente contrato, estime necesaria para garantizar la correcta operación y funcionamiento de los equipos hasta el momento de su entrega y, de ser necesario la capacitación del personal que operará los equipos materia del presente instrumento de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el “PROVEEDOR” deberá contar con una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que se pudieran causar a los equipos de cómputo, periféricos o componentes de instalación propiedad del consejo, por causas imputables al “PROVEEDOR” o a su personal.

Una copia de dicha póliza deberá entregarse al “CONSEJO”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del “Contrato”.

El “PROVEEDOR” deberá tener asegurado los bienes y componentes de los servicios instalados durante toda la vigencia del “Contrato”, bajo el siguiente esquema de aseguramiento:

- Bienes cubiertos: se ampara “electrónico y eléctrico” de todo tipo que el “PROVEEDOR” proporcione al “CONSEJO” para su uso en cualquier ubicación y/o durante su traslado dentro del territorio nacional.
- Riesgos cubiertos: al menos amparan todo riesgo incluyendo terremoto y erupción volcánica, inundación y daños por agua, robo y vandalismo; la compañía aseguradora indemnizará toda pérdida y/o daño que sean de carácter físico, accidente súbito e imprevisto a los bienes asegurados y que no se mencionen entre los riesgos excluidos.
- Deducibles: el deducible, que convenga el “PROVEEDRO” y la aseguradora será invariablemente a cargo del “PROVEEDOR”; de tal forma que las pérdidas o daños a

equipos electrónicos y eléctricos en poder del “CONSEJO” no causaran costo alguno para el “CONSEJO”.

En caso de robo de equipo de impresión, el “PROVEEDOR” deberá sustituir el equipo dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha de recepción del acta de robo levantada por el “CONSEJO”. Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá sustituir el equipo dañado dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha de recepción del acta de robo levantada por el “CONSEJO”, en caso de reportarse un desastre como se indica en el apartado de riesgos cubiertos.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN. El “CONSEJO” podrá rescindir administrativamente el presente “Contrato”, sin necesidad de intervención judicial, en caso de que se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- i. Por no presentar la garantía de cumplimiento en los términos previstos en la Cláusula Décima Quinta de este “Contrato”.
- ii. Si el “PROVEEDOR” no inicia la prestación de los servicios en las fechas convenidas.
- iii. Si el “PROVEEDOR” suspende injustificadamente los servicios.
- iv. Si el “PROVEEDOR” no sustituye la comprobación de los servicios que le hubiere sido rechazada.
- v. Cuando se agote el límite de penas convencionales.
- vi. Si el “PROVEEDOR” no otorga las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios.
- vii. Si el “PROVEEDOR” proporciona información falsa y/o actúa con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del “Contrato” o durante su vigencia.
- viii. En caso de que la autoridad competente declare al “PROVEEDOR” en concurso mercantil o exista alguna otra situación que afecte su patrimonio, en forma tal que le impida cumplir con sus obligaciones.
- ix. Por contravenir los términos y condiciones del presente “Contrato” o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. La rescisión administrativa del “Contrato” se llevará a cabo conforme al procedimiento siguiente:

- i. Se iniciará a partir de que le sea comunicado al “PROVEEDOR” por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- ii. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

- iii. La determinación de dar o no por rescindido el “Contrato” deberá ser debidamente fundada y motivada y deberá ser comunicada al “PROVEEDOR”, dentro de los 15 (quince) días siguientes a lo señalado en la fracción “i.” de esta Cláusula.
- iv. Cuando se rescinda el “Contrato”, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el “CONSEJO” por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente “Contrato”, se hiciere la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado queda sin efecto, previa aceptación y verificación del “CONSEJO” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El “CONSEJO” podrá determinar no dar por rescindido el “Contrato”, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del “Contrato” pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el “CONSEJO” elaborará un dictamen, en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del “Contrato” resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el “Contrato”, el “CONSEJO” establecerá con el “PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

En su caso, deberá elaborarse el convenio modificatorio correspondiente para la prórroga de los servicios, mismo que deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el “Contrato”, el “CONSEJO” podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del “Contrato” con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

Cuando el “CONSEJO” determine no dar por rescindido el Contrato, porque ello le ocasione algún daño o afectación mayor, el establecimiento de otro plazo para subsanar el incumplimiento será sin defecto de la aplicación de las penas a las que se hubiera hecho acreedor el “PROVEEDOR” por incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD. Las “PARTES” convienen que toda la información que cada una de las “PARTES” proporcione a la otra parte con motivo del presente “Contrato”, tendrá el carácter de confidencial (“Información Confidencial”). Dicha “Información Confidencial” conservará tal carácter por todo el tiempo que el presente “Contrato” esté vigente y por un periodo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de terminación del mismo.

El “PROVEEDOR” utilizará la “Información Confidencial” únicamente para los fines establecidos en el presente “Contrato”, por lo que no podrá divulgarla a terceros ajenos al presente “Contrato”, salvo autorización expresa del “CONSEJO”.

Asimismo, el “PROVEEDOR” se compromete a guardar absoluta confidencialidad respecto de los servicios materia de este “Contrato” y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos del “CONSEJO”, documentación y/o información relacionada con el servicio, así como de los resultados finales que se generen con motivo de sus servicios, con excepción de los datos e informes que en su caso se le requieran, en apego a lo previsto por el artículo 57 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La obligación de confidencialidad a que se refiere la presente Cláusula no será aplicable en los siguientes supuestos:

- i. Si la información considerada como confidencial pasa a ser del dominio público, antes o después de la firma del presente instrumento por causa distinta al incumplimiento del “PROVEEDOR” a lo establecido en la presente Cláusula;
- ii. Si la información es divulgada por un tercero quien no tenga obligación de confidencialidad alguna derivada del presente “Contrato”;
- iii. Si la información es solicitada por cualquier autoridad mediante el mandamiento judicial que corresponda; o
- iv. Si la información es solicitada de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Independientemente de lo establecido en la presente Cláusula, y sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro derecho o acción que pudiere corresponderle, las “PARTES” manifiestan que conocen y saben de las penas en que incurre una persona por revelación de secretos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 213 del Código Penal para el Distrito Federal, así como a las sanciones establecidas en el artículo 223 fracciones IV, V y VI de la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de terminación, anticipada o no, del presente Contrato, el “PROVEEDOR” deberá devolver al “CONSEJO” los instrumentos u objetos que incorporan dicha Información Confidencial a más tardar 5 días hábiles después de la terminación del Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- FINIQUITO DE CONTRATO. La Coordinación de Administración de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del “CONSEJO” efectuará una conciliación con el “PROVEEDOR” para tal efecto, realizará las siguientes actividades:

- Revisión de facturas pagadas;
- Revisión de factura pendientes de pago;
- Revisión de facturas en trámite, y
- Saldo pendiente de pago conforme al presupuesto asignado en el contrato o convenio.

La Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas a través de la Coordinación de Administración del “CONSEJO” conjuntamente con el “PROVEEDOR”, realizará una reunión en la que se levantará una acta de entrega de los bienes y servicios objeto del contrato, así como de no adeudo de los pagos, misma que turnará para conocimiento de la Dirección de Recursos Financieros.

Copia de las conciliaciones a que se refiere la presente Cláusula y del acta de entrega de los bienes y servicios objeto del contrato deberán ser turnadas a la Dirección de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. -Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente “Contrato”, el “PROVEEDOR”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este “Contrato”, deberá entregar al “CONSEJO” una fianza por el 10% (diez por ciento), sin incluir el IVA, del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda. Dicha fianza deberá ser expedida por una Institución de Fianzas de Nacionalidad Mexicana, debiendo contener las especificaciones que se señalan a continuación.

- I.- Ser expedida a favor del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.
- II.- Señalar la denominación o nombre del “PROVEEDOR”.
- III.- Indicar el importe total garantizado con número y letra.
- IV.- Indicar el número, objeto y fecha del “Contrato”.
- V.- Referir que se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo.
- VI.- Que se otorga en términos del “Contrato” de referencia y sus anexos.
- VII.- Que se otorga para responder del debido cumplimiento del “Contrato” y sus anexos, así como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo del fiado con motivo de la ejecución del mismo.
- VIII.- Que en caso de prórroga del “Contrato”, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga.
- IX.- Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito del Consejo de Promoción

- Turística de México, S.A. de C.V.
- X.- Que la Institución Afianzadora acepta expresamente sujetarse a lo dispuesto por los artículos 95 y 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor; para la efectividad de la presente garantía y por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
 - XI.- Que la Institución Afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
 - XII.- Que permanecerá en vigor desde la fecha en que se expida, durante la vigencia del "Contrato" y durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del "Contrato" principal o fuente de las obligaciones.

En el supuesto de que se acuerden incrementos en la prestación de los servicios solicitados, conforme a lo previsto en la Cláusula Séptima del presente "Contrato", el "PROVEEDOR" se obliga a elevar el importe de la garantía de cumplimiento en igual proporción que el incremento otorgado.

La vigencia de la fianza deberá comprender hasta que el objeto del "Contrato" se cumpla en forma plena a satisfacción por escrito del "CONSEJO", es decir, hasta que considere se haya cumplido todas y cada una de las obligaciones contractuales contraídas. La fianza únicamente se podrá cancelar mediante comunicación escrita de "EL CONSEJO".

Por lo anterior, la fianza deberá garantizar el cumplimiento total de las obligaciones durante la vigencia del "Contrato", así como con posterioridad al mismo, en el supuesto de quedar alguna obligación pendiente a consideración del "CONSEJO".

DÉCIMA SEXTA.- LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA.- Únicamente se podrán liberar las garantías de cumplimiento del "Contrato", a través de la Dirección General Adjunta de Administración y Coordinación Internacional previa solicitud de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y/o de la Coordinación de Administración, por la que confirme el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el "Contrato".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y EN GENERAL, LO RELATIVO A PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL. El "PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a la ejecución de sus servicios, por lo que de presentarse alguna reclamación al "CONSEJO" por ese motivo, durante la vigencia del "Contrato" o posterior a ella, el "PROVEEDOR" conviene desde ahora en sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones al "CONSEJO".

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, cuando el “PROVEEDOR” se atrase en la fecha de la prestación de los Servicios o incumpla con sus obligaciones por causas imputables a él, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales, conforme a lo siguiente:

- I Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de retraso en la prestación de los servicios ofertados conforme a los tiempos establecidos en el Anexo Técnico mientras dure el incumplimiento. En este supuesto, la base de cálculo será el costo diario de los servicios ofertados.

Las penas convencionales que se apliquen no podrán rebasar un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total de los servicios contratados.

La Coordinación de Administración, será la responsable de determinar y realizar el cálculo de la pena convencional que será turnada a la Dirección de Recursos Financieros para que se aplique mediante nota de crédito en la factura de pago correspondiente.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar por penas convencionales a las que se haga acreedor, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para aplicar las penas convencionales a que se refiere esta Cláusula, “EL CONSEJO” le formulará una notificación por escrito al “PROVEEDOR”, que le será entregada mediante correo certificado o entrega personal en su domicilio con acuse de recibo, con efectos de requerimiento, en la que señalará el incumplimiento en que haya incurrido y las penas convencionales a que se ha hecho acreedor. el “PROVEEDOR” en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción del requerimiento, deberá subsanar su incumplimiento, manifestando en su caso, lo que a su derecho convenga. Hecho lo anterior, el “CONSEJO” resolverá aplicando, en su caso, las penas convencionales que correspondan, las cuales deberán ser comunicadas al “PROVEEDOR” mediante escrito fundado y motivado, en el que se le requerirá que en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles presente nota de crédito, la que se le descontará en las facturas pendientes de pago.

Si persiste el incumplimiento por parte del “PROVEEDOR”, o bien una vez que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales, “CONSEJO” podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento, conforme a lo previsto en la Cláusula Décima Segunda.

DÉCIMA NOVENA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO. De conformidad con lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, en caso de un cumplimiento parcial o deficiente de los Servicios

por parte del “PROVEEDOR” respecto a los conceptos que integran el presente “Contrato”, el “CONSEJO” aplicará al “PROVEEDOR” deductivas al pago del servicio, de conformidad con lo siguiente:

- I. Se aplicará una deducción al pago equivalente al costo diario que corresponda al personal que no asista a laborar, cuando no sea suplido en un lapso no mayor a una hora, a partir de que sea comunicado este hecho al “PROVEEDOR”, y mientras dure el incumplimiento.

La deducción económica a que se hace referencia en este apartado, en ningún momento podrá ser superior al 10% (diez por ciento) del monto máximo del presente Contrato.

Para aplicar las deducciones al pago a que se refiere esta Cláusula, el “CONSEJO”, seguirá el procedimiento descrito para la aplicación de penas convencionales referido en la Cláusula anterior.

VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. El “PROVEEDOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al “CONSEJO” y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios materia de este Contrato, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, y estará obligado a resarcirlos de los mismos, cubriendo en el caso del “CONSEJO”, los importes que al respecto éste determine.

La reparación o pago del daño y/o perjuicio, deberá realizarse en un término no mayor a 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido; conviniéndose que de no cubrir el “PROVEEDOR” el valor de los daños y/o perjuicios, el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente Contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de la póliza de responsabilidad civil o el seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que se pudieran causar a equipo de cómputo, periféricos o componentes de instalación, por causas imputables al “PROVEEDOR” o a su personal.

VIGÉSIMA PRIMERA.- VICIOS OCULTOS. El “PROVEEDOR” quedará obligado ante el “CONSEJO” a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante la prestación de los mismos, en los términos señalados en el presente “Contrato” y en la legislación aplicable.

Para efectos del presente instrumento, se entiende por vicios ocultos, los defectos que existan en los servicios proporcionados, que los hagan impropios para los usos previstos en este “Contrato”.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ENTREGABLES. -El “PROVEEDOR” se obliga a entregar al “CONSEJO” a través de la Coordinación de Administración de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del “CONSEJO”, los siguientes reportes en formato electrónico e impreso, adicionalmente a los que se hayan solicitado anteriormente, los cuales se deberán presentar en los términos y tiempos establecidas en la “Propuesta Técnica y Económica” que se adjunta al presente Contrato como Anexo Dos.

- Reportes de Instalación,
- Reporte de Inventario y Resguardo de los bienes.
- Reporte de Incidencias y Soluciones
- Reporte de Asistencia

Adicionalmente a solicitud de “EL CONSEJO” se realizarán reuniones semanales de seguimiento de las acciones realizadas materia del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTRATO.- El “CONSEJO” tendrá en todo tiempo, libre acceso a toda la documentación relacionada con la prestación de los servicios derivados de este “Contrato” y que se encuentren en poder del “PROVEEDOR”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el “CONSEJO” por conducto del Dr. Oscar Javier Cárdenas Rodríguez, Coordinador de Administración, y en su caso, el servidor público que lo sustituya en el cargo o funciones, fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del “Contrato”.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene el “CONSEJO” de efectuar revisiones en cualquier momento de la vigencia de este “Contrato”, por conducto de su Dirección General, Dirección General Adjunta de Administración y Coordinación Internacional, Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, Órgano Interno de Control en el “CONSEJO” o por las personas que sean designadas para tal efecto, para constatar la aplicación de los recursos, la comprobación de los mismos y los beneficios que proporcione el “PROVEEDOR” para el “CONSEJO”.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES. El presente Contrato no pretende crear, y nada de lo en él previsto debe interpretarse en el sentido que crea, una relación jurídica de representación o asociación, una relación laboral, de patrón y empleado o socio o asociado, *joint venture* o de cualquier otra forma distinta a lo específicamente señalado en el presente Contrato entre el “CONSEJO” y el “PROVEEDOR”.

El “PROVEEDOR” será exclusivamente responsable respecto de cualquier obligación de tipo laboral de conformidad con lo dispuesto por las leyes laborales mexicanas aplicables en relación con cualquier empleado o trabajador que emplee o contrate para cumplir sus obligaciones bajo el

presente Contrato y asume plena responsabilidad por el cumplimiento de sus obligaciones laborales con respecto a los mismos.

El "PROVEEDOR" en todo lo relacionado con la prestación de los Servicios se considerará como un contratista independiente y no un empleado del "CONSEJO", y nadie que pertenezca al personal del "PROVEEDOR" estará facultado para recibir cualquier tipo de compensación, beneficios o cualquier otra percepción o prestación otorgada a los empleados del "CONSEJO". El "PROVEEDOR" será responsable de todo tipo de impuestos y otros gastos surgidos de la relación de contratista independiente o de empleo entre el "PROVEEDOR" y su personal y de la prestación de los Servicios bajo este Contrato por dicho personal, así como de todas las obligaciones y responsabilidades patronales en materia fiscal, laboral y de seguridad social (incluyendo, sin limitar, las afiliaciones, bajas y aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social ("IMSS") y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Sistemas de Ahorro para el Retiro), manifestando que cuenta con recursos suficientes y propios para cumplir con dichas obligaciones y responsabilidades, motivo por el cual el "PROVEEDOR" se obliga a sacar en paz y a salvo al "CONSEJO" de cualquier conflicto individual de trabajo que en contra de este último instauren dichas personas en relación con el trabajo que las mismas desempeñen para el "PROVEEDOR", así como de cualquier requerimiento y/o emisión de créditos por parte del IMSS en contra del "CONSEJO". Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a reembolsar dentro de las 24 horas siguientes a que lo solicite el "CONSEJO", cualquier cantidad que éste tuviere que erogar en relación con dicho conflicto, incluyendo sin limitar honorarios razonables de abogados o cualquier cantidad que el "CONSEJO" se viere obligado a erogar por virtud de laudo ejecutoriado o indemnización laboral.

Las "PARTES" expresamente reconocen que, en virtud de que los recursos del "PROVEEDOR" en ningún momento estarán bajo la dirección del "CONSEJO", no estarán obligados a presentar la información a que se refiere el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

VIGÉSIMA QUINTA.- SUBCONTRATACIÓN. El "PROVEEDOR" no podrá contratar con terceros la prestación total o parcial de los Servicios objeto del presente Contrato, y por lo tanto, será la única responsable ante el "CONSEJO" por la prestación de los Servicios en los términos aquí establecidos.

VIGÉSIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS.- Los derechos y obligaciones que se deriven del "Contrato" no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "CONSEJO".

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ENLACES Y COMUNICACIONES. Las partes convienen en que las personas encargadas de enviar y recibir comunicaciones, son las siguientes:

- i. Para el "CONSEJO", se designa al Dr. Oscar Javier Cárdenas Rodríguez, Coordinador de Administración y al Ing. Manuel Castro Miranda, Gerente de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, a través de los siguientes correos electrónicos ocardenas@promotur.com.mx, y mcastro@promotur.com.mx, y/o por correo con acuse de recibo al domicilio del "CONSEJO" mencionado en la Declaración I.6 del presente "Contrato", y se entenderán realizadas el día de su recepción por parte del destinatario, previa comprobación o confirmación.
- ii. Para el "PROVEEDOR", se designa al Representante Legal, a través del correo electrónico _____, y/o por correo con acuse de recibo al domicilio del "PROVEEDOR" señalado en la declaración II.8 del presente "Contrato", y se entenderán realizadas el día de su recepción por parte del destinatario, previa comprobación o confirmación.

En el supuesto de que cualquiera de las partes modifique o incorpore direcciones, bastará una notificación por escrito a la otra parte o correo electrónico, con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación para quedar debidamente formalizado el cambio. En caso de no dar aviso de cambio de domicilio, todas las notificaciones y comunicaciones que se realicen de conformidad con esta Cláusula se tendrán por efectuadas.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONCILIACIÓN. En cualquier momento las "PARTES" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente "Contrato", de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y del Título Sexto, Capítulo Segundo del Procedimiento de Conciliación de su Reglamento.

En el supuesto de que las "PARTES" lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el Convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. Así mismo, y toda vez que la Secretaría de la Función Pública es quien da seguimiento a los acuerdos de voluntades, las "PARTES" deberán remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del artículo 135 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las "PARTES" podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este “Contrato”, las “PARTES” se someten expresamente a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y, en caso de controversia sobre su interpretación y cumplimiento, las “PARTES” se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales, sitos en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o nacionalidad presentes o futuros.

TRIGÉSIMA.- ANEXOS. Las “PARTES” reconocen que el presente “Contrato” se encuentra integrado por treinta (30) Cláusulas y 3 (tres) Anexos, mismos que firmados por las “PARTES” se agregan a este Contrato y se describen a continuación:

ANEXO	CONTENIDO
UNO	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-021W3J001- E ____-2016 (Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, y Fallo)
DOS	Propuesta Técnica del “PROVEEDOR”
TRES	Propuesta Económica del “PROVEEDOR”

Leído que fue por las partes el presente “Contrato” y enteradas las mismas de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado el día ____ de marzo de 2016.

FORMATO K**Solicitud de Afiliación a Cadenas Productivas
(Solo aplica para el Licitante Adjudicado)****¿Cadenas Productivas?**

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Directorio de Compras del Gobierno Federal**¿Qué es el directorio de compras?**

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

Lista de documentos para la Integración del Expediente de Afiliación Al Programa de Cadenas Productivas

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- B) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.